

dinado a el con el salario correspondiente el qual con el estipendio que debengue Lois, se ha de satisfacer del mismo fondo, que se saque para la obra de dicha iglesia de la villa de Benaudalla, bien entendido que esta consignacion que se haga a dicho D. Domingo Lois, debe ser con consideración a que a un mismo tiempo debe dirigir las expresadas dos obras de Benaudalla y Colegial de Santa Fe para que de esta forma se siga a una, y a otra alguna conveniencia, poniendose de acuerdo con dicho arquitecto de lo que se le haya de satisfacer por cada fondo de dichas obras. Y es mi voluntad que la de la citada iglesia de Velez de Benaudalla, se haga a jornal para su mejor execucion, teniendose la mayor economia en la intervencion de los caudales, a cuyo fin se ponga un sobreestante de la satisfacion de los Cavildos economico, y secular de dicha villa o de vos el presidente, que lleve la mejor cuenta y razon por listas semanales de los gastos que se causaren, la qual se haya de intervenir por dos personas de los dichos Cavildos, nombradas a pluralidad de votos o por vos el Presidente, las quales asistan a presenciar la paga que ha de ser publica y Real en mano propia, todos los Domingos, llamando por la respectiva lista a cada interesado, y que todas se han de firmar de los interventores sobreestante y aparejador para que conste la legitima y justa inversion de los caudales. Y asimismo mando que a el citado D. Ventura Rodriguez se le satisfagan del mismo fondo quatro mil y quinientos reales de

vellon, por el trabajo de los dichos planes, y demas noticias que le fue preciso tomar para su formación. Que asi procede de mi Real Voluntad. Fecha en S. Ildefonso a 20 de Septiembre de 1777. Yo el Rey, por mandato del Rey nuestro Sr. D. Juan Francisco de Lastiri".

A.E.Gr.

Carta de Nicolas Manzano a Fernando José Velasco  
sobre la necesidad de acabar la iglesia de la Encarna-  
cion de Loja.

24 de Julio de 1767.

"El vicario y distribuidores de la fábrica mayor de las iglesias parroquiales de la ciudad de Loxa los beneficiarios de ella, y de los lugares de su vicaria y la Justicia y Ayuntamiento de la misma ciudad le presentaron a la Camara la necesidad que habia de acabar la capilla mayor de la parroquial de Sta. Maria de la Encarnacion, que es la matriz, hacer torre y coro en ella, y ornamentarla como a las demas iglesias de aquella ciudad y su vicaria pidiendo que para este fin se les librasen 60 ducados de vellon en los fondos de la quarta dezimal; sobre cuya pretension informo el muy reverendo Arzobispo en 12 de Agosto del año proximo pasado y en 3 de Marzo del presente lo que tenia por conveniente remitiendo con este ultimo informe la regulacion que se habia hecho por personas inteligentes del costo que tenian los ornamentos basos sagrados y alhajas de las siete iglesias comprendidas en dicha ciudad de Loxa y en su vicaria, que todo ello importaba 87.144 reales de vellon repartido en esta forma, 16.018 reales para la iglesia mayor, 13.650 para la de San gabriel, 5.510 para la de Sta. Catalina, 1.778 para la de Guetor Taxar, 5.960 para la de Salar, 5.500 para la de Zagra, 3.828 para la de Algarinejo y 1.900 para la

rural de Campodabro, añadiendo el arzobispo que estas eran las obras precisas y que con ellas quedaba remediada la necesidad mas urgente de aquellas iglesias. Y en vista de todo y de lo que en su razon expuso el Sr. fiscal, ha acordado la Camara que por ahora se excusen las obras pedidas de acabar la capilla mayor, y hacer la torre y coro de la iglesia mayor; y que solo se hagan del caudal de la quarta decimal en las referidas iglesias los repasos, alhajas y ornamentos de que hubiere mayor falta, poniendose usted de acuerdo para ello con el arzobispo con atencion a las regulaciones que hizo presentes ese prelado en su citado informe de 3 de marzo, dando cuenta de su execucion a la camara. Lo que participo a usted para su inteligencia y cumplimiento, como lo executo, con fecha de hoy al arzobispo por la parte que le toca".

A.H.N.

Los beneficiados de las tres iglesias de Loja solicitan a la Corona la conclusión de su iglesia matriz.

Loja, 11 de Agosto de <sup>1774</sup>~~1874~~.

"Los beneficiados de las tres iglesias parroquiales de esta ciudad de Loja, Diócesis de Granada, y de los lugares de su vicaria, que tienen su residencia, y la precisa asistencia al coro y culto Divino en la matriz de ella, a los Pies de V.M. con el mas profundo respeto dicen: Que repugna a la desercia, y culto del Señor que en cada dia se siga un coro riguroso, y se zelebre el Sto. Sacrificio de la Misa, con la seriedad y ceremonia que acostumbra qualquiera cathedral de la Corona, en el casco de un templo reducido, desaseado, incomodo y con las faltas que no corresponden a una iglesia del Patronato de V.M. y que es la mayor de la ciudad mas populosa del referido Reyno de Granada.

Dos siglos haze que con consideracion a esto se fabricó su capilla mayor hasta los arcos, que han de rezibir el techo, y se concluíó por la disposicion y estado que se dio a las Quartas Decimales de las Fabricas, reduciendolas a una masa para la comun utilidad de las iglesias del Reyno, y como cada dia se baia aumentando el vezindario de esta ciudad, y por otra parte el numero de sus templos no sea bastante se toca

en los concursos del año mucho desorden e irreberencia, con nota del culto e incomodidad de estos vecinos.

El altar mayor que provisionalmente se fixo en el claro del arco, que da paso a la nueva obra, como que está en un lienzo de pared tan descollado, y de tantas anchuras, parece mal por su reducion, y mucho mas las paredes en que no cabe competente adorno ni se discurre que lo haia adecuado a la extension del testero.

El choro, que esta situado a los pies de la iglesia por no embarazar el bucco reducido de ella, hademas de las intolerables incomodidades del piso, y ruido de la vivienda de los sachristanes, y de la immediacion del lugar comun, que en otro sitio no tiene commodo establecimiento; es obscuro por dominarle las paredes altas de las casas ymediatas, cui defecto tendria remedio con darles a la iglesia la anchura de la capilla mayor y construir el choro en el centro de la primera nave, como se acostumbra en las cathedrales.

Las campanas que son mui buenas, se hallan oy en sitio tan baxo y reducido, que ni se pueden usar con libertad, ni se oien en los mas paraxes del pueblo, señaladamente en las iglesias de San Gabriel y San Francisco, que estan atenedas quando se echan las campanas en la oracion, animas y otras ocasiones, o a tocar despues del resto de las de los demas templos o a dirixirse por el toque del Conbento de la Victoria; y acabada su torre, a mas de la magnificencia de la obra,

se lograria el descuello y mejor uso de las referidas campanas.

La capilla del Sagrario que oy esta a un costado, tiene la improporcion a mas de ser reducidisima, de que al sacar a S. Magestad y bolverlo de los enfermos, a de pasar por medio del concurso de los fieles, y delante del choro, pudiendose trasladar al sitio, que oy tiene este, en el caso de que se removiera aquei al centro de la iglesia, como va dicho.

La Fabrica que hasta oy se ha hecho de la expresada capilla y torre, tiene de costo 1.580.900 reales, y esta preciosisima fabrica, zelebrada de los facultativos se be abandonada, deteriorada y a riesgo de ruina si no se cubre, y toda ella se concluia con 350.680 reales, segun que en barias ocasiones a sido apreciada.

Finalmente el adorno interior de ella, la hereccion del altar maior y de otros colatherales, la traslacion del choro y pulpito, la del sagrario y la desencia de toda la restante iglesia, se lisongean los beneficiados, que podra costearse con las boluntarias limosnas de los fieles, que desea promover el zelo del Aiuntamiento y de la novleza de esta ciudad.

Por todo lo que humildemente suplicamos a V.M. que como patrono unico de esta iglesia y que se señala con tanta ternura en el culto devido del Señor se digne mandar librarles la cantidad referida de los 350.680 reales en que esta apreciada la conclusion de esta

capilla maior y su torre, en los caudales de la quarta decimal, con consideracion ha que es uno de los maiores ingresos de su masa, la parte de diezmos de la jurisdiccion, y terreno de esta ciudad, calculado en mas de 100.000 reales anuales.

V.M. resolverá lo que fuere de su R. agrado. Dios guarde la catholica importante vida de V.M. los muchos años que sus vasallos necesitan y le piden.

Loxa y Agosto 11 de 1774.

A.H.N.

Los representantes civiles de Loja solicitan a la Corona que se libren fondos para la conclusión de su iglesia matriz.

19 de Septiembre 1774.

"La ciudad de Loja a los pies de V.M. con el mas profundo respeto, representa y dice: que siendo de su particular cuidado la construccion, magestad, y buen orden de los edificios publicos, y conociendo que el de la capilla maior de la matriz de esta ciudad, por su primorosa idea, solida obra, y adelantado estado, era digno de su atencion y promocion, ha recurrido varias veces en el discurso de los siglos, exponiendo a los predecesores de V.M. las justas causas que le asisten para obtener la conclusion de este templo, y como no la haia conseguido, se ve oi instada de la proposicion de su sindico personero que contiene el testimonio adjunto de este cabildo y vuel e a repetir que este vecindario de 40 años a esta parte, se ha aumentado en dos partes mas, teniendo solamente tres parroquiales y quatro conventos, correspondiendole al numero de vecinos doble numero de templos para evitar el desorden, e indecente tropelio de muchos concursos al año que se experimentan: Que ademas de ser doloroso, que no se concluia un edificio tan costoso como, que en lo obrado se ha gastado mas de millon y medio de reales, es forzoso prevenir su ruina, temible por la injuria de cerca de dos siglos, en que las cales se han desecho por muchas

partes, y corroidas las junturas de los ultimos arcos, como que está todo sin cubierta ni reparo, se han desplomado algunas piedras, pudiendo causar muchos estragos, por estar este templo en el corazon del pueblo, y en el indispensable paso de todo transeunte, que es continuo, por ser esta ciudad la garganta de estas Andalucias: que en las varias ocasiones, que ha formado sus recursos, ha documentado el aprecio de la conclusion de esta obra, que ha merecido la atencion de los facultativos, y es sin disputa de lo que no se halla en estas Andalucias, y resulta que para finalizarla, se necesitan 350.680 reales: Que para ornamentar esta capilla, variar el coro de beneficiados, que lo siguen con igual teson, y formalidad, que qualquiera catedral por disposicion e institucion de los Señores Reyes Catholicos y fijar el pulpito en su debido lugar, se ofrecia esta ciudad con sus extrajudiciales officios aiudada de la junta de Beneficiados, y de su nobleza a promover la debocion de los fieles para su costo, creiendolo facil por el ansia con que se les oie apatercer el culto del Señor y su conveniencia. En esta consideracion suplica humildemente esta ciudad a V.M. se digne concederle los 350.680 reales, para la conclusion de este templo, librandolos en la masa de la Quarta Decima! destinada a estos fines, y mas quando por lo fertil del termino y jurisdiccion de esta ciudad, entra en ella una de las mejores porciones de este Arzobispado, a que en justicia tienen maior derecho el

culto y los templos de este pueblo.

V.M. resolvera lo que sea de su Real agrado. Dios guarde la importante vida de V.M. los años que le pide Loja en su Ayuntamiento. 19 de Septiembre de 1774".

A.H.N.

La Junta de Distribución de Fábricas de las iglesias de Loja solicita a la Corona que sea concluida su iglesia matriz (s.a.)

"La Distribucion de Fabrica maior de las Iglesias de la ciudad de Loxa instada de su obligazion y celo hace presente puesta a Los reales pies de V.M. con el mas humilde respeto, el dolor con que mira dar culto a Dios Nuestro Señor en su iglesia maior parroquial tan no digna por su ningun adorno y desencia a vista de las ventajosas proporciones con que se halla por tener un sumptuoso templo fabricado de piedra al que falta solo el cubrirle; y como contempla que arriesga mucho en no finalizarlo, pues en lo que ai oi construido se ha gastado mas de millon y medio de reales y que todo lo pierde a vista de que ai sesenta años que está lo fabricado a la inclemencia de los tiempos, y que por si sola le es imposible concluirlo por estar en el dia pagando crecidos reditos de las quantiosas cantidades que tomo a censo para ayudar a la construccion de la nueva iglesia, recurre al religiosisimo y catholico pecho de V.M. suplicandole se digne mandar librar de la masa comun de quarta dezimal (a que contribuye esta iglesia y su partido con mas de ochenta mil reales anuales) la cantidad de trescientos y cinquenta mil reales en que está tasado el resto de la obra; que esta distribucion ayudada de la Nobleza y pueblo se ofrece a costear todo el adorno interior cuya cantidad será

considerable por hallarse oi en la iglesia vieja poco o nada que pueda contribuir a la desercia de la nueva.

Esta distribucion hace igualmente presente a V.M. que el Cavildo de Beneficiados de su iglesia maior parroquial mantiene diariamente el mismo remo de horas canonicas que las cathedrales y colexiatas; lo que no se verifica en ninguna de las demas iglesias deste Arzobispado, y en pocas del Reyno: y lo que teniendo el Sr. este continuado maior culto, espera hallar esta distribucion el logro de su peticion en el piadosisimo corazon de V.M. a quien por todo lo qual suplica se digne mandar se libren los trescientos cinquenta mil reales de la expresada Quarta Dezimal pues cede en culto a Dios Nuestro Señor y gloria de V.M."

A.H.N. Consejos Patronato, Leg. 16.855.

Carta del beneficiado de Iznalloz, Pedro de Ocaña,  
a la Cámara para que se continuen las obras iniciadas  
en su iglesia parroquial.

Granada 10 de Octubre de 1786.

Don Pedro de Ocaña, beneficiado de la iglesia parroquial de la villa de Iznalloz, en el Arzobispado de Granada, a los Reales pies de V.M. con el decoroso respeto que deve, representa y dice que en Real orden de 17 de Septiembre de 1780, fué V.M. servido resolver la conclusion de la obra material de aquel templo, que se hallaba suspensa desde que se privó a la distribución de esa fabrica del manexo de la Cuarta Dezimal de su Predio, con cuios fondos se principio y continuó asta el dia de la apuntada novedad: puesto en execucion por el vuestro presidente de la Chancilleria el cumplimiento de la soberana resolucion, libró caudales y dispuso se acopiaran materiales para la conclusion del templo, dando las demas disposiciones para que se viera cumplida la Real determinacion, en cuió estado, los obreros o arquitectos encargados en la direccion de la obra sobre el acierto o conducta de ella dieron motivo a que se mandara suspender por el mismo vuestro presidente, representando a V.M. las causas porque asi lo avia dispuesto, y en su consecuencia fué V.M. servido mandar, se continuara, sin duda por no aver tenido por suficientes los motivos que se pretextaron para la inaccion, lo que tubo efecto por muy cortos dias,

respecto a que en 19 de Abril de 1784 volbió a suspenderse la obra, como lo está asta de presente, sin aver podido averiguar la causa que motiba ver sin efecto la piadosa real intencion de V.M. a Nuestro Dios y Señor sin el devido culto a su grandeza, el templo destruido, malbaratados los caudales que para ella se libraron, perdidos los materiales de que se izo acopio, vendidas las erramientas prevenidas, y aun sin poner cobro a alguna parte de caudales que se libraron, y pusieron en deposito para la continuacion de la obra, de forma Señor que con las providencias dadas para la venta de los enseres, y erramientas que servian en ellas, se reconoce aver puesto fin a la Real suprema determinación, sin que se descubra la mano por donde se resuelve tan ampliamente en un particular de tanta gravedad y respeto, pendiente sus resultas ante vuestra M., y mucho más da fomento a la duda el estar persuadido el que suplica, que el vuestro presidente de la Chancilleria, no tiene dadas providencias para ello, y sí que se a practicado la enaxenacion de enseres, por persona no avilitada para ello; en cuja atencion no solo se a visto perecer la maior parte de lo edificado y labrado, sino es que asta el artifice a quien se le encargó a fallecido de enfermedad natural, en cuio estado parece indispensable a mi empleo de tal beneficiado verter a los reales pies de V.M. umildes rendidas suplicas para que echo cargo su Real benignidad de quanto lleva espuesto, y del abandono con que se alla el templo sin

poder servirse el culto con las ceremonias y ritos de la iglesia catolica de que V.M. es el mas zeloso protector, se sirva su real benignidad resolver sobre la continuacion del expresado templo, mandando se encargue a otro arquitecto, mediante a el fallecimiento de D. Eusebio Valdes a quien, le estaba encargada la citada obra, por cuio medio quedaran subsanados lo principal de los experimentados perjuicios y nuestro Dios colocado en su templo con el aseo y grandeza que a promovido vuestra sabia real piedad que asi lo espera el que suplica, de vuestra catolica suprema intencion.

A.H.N. Consejo, Patronato, Leg. 17092, Loja

Don Ventura Rodriguez arquitecto mayor de esta villa. Satisface el encargo que se le hizo de que formase planes y propusiese condiciones para la conclusión de la capilla mayor y torre de la iglesia matriz de la ciudad de Loja. Informe dirigido al Marqués de los Llanos.

20 de Mayo de 1775.

Mui Señor mio: En cumplimiento de lo acordado por la Camara que V.S. me comunicó en 4 de Marzo de este año, acompañando el expediente, que devuelvo, sobre la conclusion de la capilla mayor y torre de la iglesia matriz de la ciudad de Loxa: he examinado los informes planes y demas que el propio expediente incluye, habiendo tomado las noticias conducentes para satisfacer a todo con la exactitud que debo, y hallo: que la parte de obra executada está dispuesta con acierto, y bien construida de piedra labrada toda, hechos los arcos torales, y elevadas las paredes por igual a la altura de recibir las maderas del cubierto y texado de la capilla mayor, y en los cascarones y ornacinas del presbiterio, y colaterales, empezadas a mover sus bóvedas de piedra. Pero como la calidad de este material es, no de la mayor solidez, ha padecido la fabrica un considerable menoscabo con las injurias del tiempo en todo el que ha estado suspensa, y señaladamente en los arcos torales y cornisas, que por ser partes mas delicadas en su labor, y estar al descubierto recibien-

do el primer golpe, se hallan derruidas y sin cal, faltando muchos pedazos de las coronas de las dos cornisas, por lo que en la superior es necesario quitar del todo la corona y sustituir otra nueva; y mutilar la inferior reduciendola a faja, y acuñar con rajas de piedra dura de Alfacar y cal las dovelas y claves de los arcos torales.

El diseño o traza que incuye el expediente está desarreglado, y tan falto de inteligencia que no explica, ni se puede concevir la forma y magnitud de la obra: asi de la que esta hecha como de la que se ha de hacer figurando en ésta sobre los arcos, y pechinas un cuerpo de ventanas, y medi anaranja, cuya elevacion confunde la torre de un modo estravagante y deforme, y quando este pensamiento estuviese bien explicado escederia el gasto de 40 mil ducados, y la obra se arruinaría por no poder sufrir los arcos tanta carga, por lo que adaptandome a la constitucion del edificio he formado la traza adjunta que consta de quatro pliegos o figuras que demuestran lo hecho, y lo que se debe hacer hasta su total conclusión, con el adorno interior, coro, altares y demas necesario al uso de la iglesia.

Toda la torre ha de ser de piedra labrada en la forma que se figura en la traza, y para reducir a octágono el cuerpo de campanas se ha de construir en el pedestal quadrado con que, sobre lo hecho empieza la elevacion, una boveda vaida cuyas pechinas y dos hila-

das de anillo serán de la misma piedra, prosiguiendo de fabrica de ladrillo lo restante hasta su cerramiento, y la escalera desde donde agora se halla tomará la direccion que señalan las figuras 1ª y 2ª que conduce a montar sobre la boveda referida, y para asegurar esta boveda, y la planta de la elevacion de la torre, se ha de abrazar el pedestal referido con una cadena de quadradillo de hierro de dos dedos y medio de grueso con sus bolsos o pasadores de tochuelo de tres dedos de grueso, y cinco pies de largo, quedando oculta en los gruesos de las paredes.

Sobre el pedestal y boveda que constituyen un nuevo y solido suelo, se hará el replanteo del octagono que forma el cuerpo de campanas, y en el lado que mira al centro de la capilla mayor, se formará por el interior de la torre una escalera a caracol, que suva al piso de este cuerpo, y a otro que ha de haber vajo las quatro ventanas circulares del atico que recibe la cupola o cerramiento que cubre la torre, los quales dos pisos han de ser de madera, y para seguridad y union del referido cuerpo, en la parte superior, al alto del friso, se colocará otra cadena de la misma clase de hierro, octogona con sus bolsos o pasadores en los angulos que han de quedar ligados a charnela, y otra cadena del mismo metal se hará sobre la linterna al arranque de su cupolilla con sus tirantes, en los diametros rectangulos de su circulo, donde se ha de asegurar el pie del arbol de la cruz, bola y velela con

que finaliza la torre.

El interior de la capilla mayor ha de quedar cubierto y cerrado de bóvedas esféricas de rosca de ladrillo con el artesonado, y adornos que figuran los perfiles y cortes, y todo guarnecido de yeso, las cuales bóvedas han de quedar cubiertas con su armadura de madera y texado.

Y habiendo hecho regulacion de su coste, en la forma referida, hallo ascenderá a trescientos ochenta y quatro mil reales de vellon poco mas o menos, en que no se comprenden el tabernaculo, altares, pulpitos, varandillas y silleria del coro, pinturas ni imagenes, pues aunque va todo esto comprendido en la traza, es solamente con el fin de demostrar la forma que deben tener estas obras, y quedan para que como adorno interior se esfuercen a hacerlo los vecinos de Loxa o sus cabildos, como informo a la camara el Ilustrisimo Sr. Arzobispo de Granada en 23 de Henero de este año, y a que se obliga en su memorial la Distrivucion de Fábrica mayor de las iglesias de Loxa, debiendo tener presente, que asi como se debe poner el mayor cuidado en el acierto de la obra principal, executandose por un arquitecto habil, como manda la Camara se debe cuidar tambien de que los adornos se executen con el mayor esmero por profesores de escultura y pintura de conocida y aun sobresaliente habilidad.

Esta obra urgentisima deberá dirigirse por D. Domingo Antonio Lois Monteagudo que entiende actualmente en la de toda la iglesia de la ciudad de Santa Fe, contigua a la de Loxa seis leguas escasas, y administrarse por la Junta de la misma Distribucion de la Fabrica mayor de aquella ciudad y su vicaria que en cada año se comprende de tres vecinos electos por el general de ellos, a quienes se agrega un beneficiado de aquella iglesia presididos por el vicario eclesiastico: y para que con toda confianza se desempeñe esta comision, me parecia conveniente que a la referida junta se añadiese un regidor de aquella ciudad, que tambien ha representado la necesidad de la conclusion de esta capilla, y que por el conocimiento que tengo de su notoria buena conducta distincion y desinteres, fuese D. Miguel de Campos y Pineda, que tambien es teniente de cor-regidor de la misma ciudad, y que para el percibo de la mitad de los trescientos ochenta y quatro mil reales de su costo, con cuyo sufragio se ha de dar principio a la obra, fuese bastante el mayordomo de la referida fabrica, quien quedase obligado en la Contaduria mayor de las del Reino de Granada a presentar la cuenta formal, firmada de toda la junta, y del mencionado D. Domingo Antonio Lois Monteagudo de la distribucion de la cantidad percivida, para que con la aprovacion de los contadores generales, se le entregase la otra mitad, resto de todo el importe volviendose a obligar a llevar a aquella Contaduria otra cuenta de los gastos e inversion de los segundos ciento noventa y

dos mil reales recibidos.

Todo lo qual se ha de servir V.S. poner en la consideracion de la Camara, para que en su vista resuelva, como siempre lo mas acertado".

A.H.N. Consejos, Patronato, Ley. 15.859.

Informe de Ventura Rodriguez y Juan Francisco  
Lastiri sobre la iglesia de Molvizar.  
10 de Mayo de 1783.

"Mui Señor mio: En cumplimiento de la orden de la Cámara que V.S. me comunicó en 31 de Enero de este año he reconocido el expediente, y planos que incluye, y devuelvo a V.S. sobre construcción de nueva iglesia en el lugar de Molvizar, Arzobispado de Granada, y enterado de todo, debo decir, que la planta es proporcionada en su cabida al número de 150 personas de confesion y comunión de que consta el pueblo, y su forma es regular en el todo: pero habiendo notado algunas faltas de simetria, y de inteligencia en el diseño, y que con el mismo gasto se puede mejorar su forma, he delineado la adjunta traza en que se figura la que conviene para que quede el edificio, aunque de la mayor simplicidad, mirando el menor coste, conforme al Arte, y con el decoro correspondiente al fin de su destino, cuya obra puede ejecutarse de la calidad de materiales que expresa en su informe el maestro mayor de obras de iglesias de aquel Arzobispado D. Juan de Castellanos a excepcion de las bóvedas, que en lugar de las que proyecta de caña cascada, se deberán construir tabicadas de ladrillo, y yeso respecto de llevar la traza que adición, y entera correspondiente en los arcos de paredes y pilares del pie derecho; y ejecutada con arreglo a ella no excedere el gasto de

los 148.500 reales, regulados por el referido maestro con aprobación del arquitecto D. Domingo Lois Monteagudo, que ambos tienen conocimiento y práctica en aquel país, en que no se incluye el coste de cinco altares que he indicado en el trazado a fin que se vea la forma decente, y de poco gasto que deban tener, como tampoco lo comprende en su regulación el maestro Castellanos y por ser de la menor obra posible, y por consiguiente de poco coste se deberán hacer de piedra de que abunda en aquellas cercanías.

La construcción de esta obra, por lo que tiene enseñado la experiencia, debe hacerse por administración a jornal con las intervenciones que se tengan por conveniente para la justa, y legítima inversión de los caudales, de que resultara la buena ejecución que es el objeto primario que se debe mirar, y la mejor economía, pues son muy raros los exemplares que hai de haberse hecho bien de otra suerte, las obras, y puede fiarse al cuidado del mismo maestro D. Juan Castellanos.

El cimiento o enterramiento que viene figurado a un lado de la iglesia, estará mejor colocado en sitio aparte libre de ventilación como también proponen los maestros Lois y Castellanos, y se escluserá comprar y demoler las casas para ocupar con el su sitio, ni se seguirá el perjuicio a la salud pública de quedar próximo a otras a quienes sus efluvios daran mala

vecindad. y es quanto en el asunto debo informar, que  
se ha de servir V.S. poner en la elevada inteligencia  
de la Cámara que resolverá lo mejor.

Dios guarde a V.S. muchos años".

A.E.Gr.

Informe del reconocimiento practicado por Juan Castellanos en la iglesia de San Juan de los Reyes en Granada.

18 de Febrero de 1774.

"En cumplimiento del prezedente decreto e pasado a la iglesia parroquial de San Juan de los Reyes desta ciudad, a reconocer y thasar la obra precisa que se nezesita hazer en ella que es a saver; primeramente recorrer todos los texados que se hallan con muchas goteras, el primero quanto de la torre esta sirviendo de osario y se halla lleno por cuia causa, esta umedezida la pared del lado del Ebangelio y perjudicando paredes y zimientos por lo que se haze preciso limpiar dicho quarto y hazer horario en un huerto o corral que ai en la espresada iglesia, y lebantar un pedazo de zerca en dicho corral por estar mui vaxo y poderse entrar con fazilidad, echarle la puerta nueva a dicho huerto que cae a la callexa por estar mui maltratada, otra puerta en un quarto de la vivienda del sachristan. Solar de nuebo todas las gradas de la escalera, rebocar de mezcla fina el lado del Ebanxelio pintando lo correspondiente del de la epistola, echarles pasadores a las dos puertas de la iglesia, poner quatro zerraduras en distintas puertas, hazer tres vanos de dos varas de largo para las vasilicas; echando barandas torneadas del resguardo de la pila bautismal, ensanchar la grada

y tarima del altar maior, y diferentes reparos de yeso y mezcla en todas las paredes, por dentro y fuera con algunos calzamentos en las paredes de la torre, todo lo qual hecho en la forma espresada, tendra de coste dos mil y doscientos reales. Y por lo que respecta a tribuna para colocar el organo, su sitio mas proporcionado es siempre la puerta del testero de la iglesia, del ancho de la nabe de en medio con tres varas de salida y suelo de quadrado y varandas torneadas todo de madera de Segura, su escalera de material con su puerta de madera de vara de ancho y dos y quarta de alto con zerradura llabe, y todo tendra de coste un mil y trescientos reales".

A.E.Gr.

Solicitud del beneficiado y cura de San Juan de los Reyes de Granada, para que se libren fondos con destino a la reparación de su iglesia parroquial.

"Sr. D. Cristoval Moreno Salcedo y D. Josef Rojano Salazar beneficiado y cura de la parroquia de San Juan de los Reyes de la ciudad de Granada A.L.P. de S.M. dicen ser esta iglesia una de las primeras en la ereccion, y mas opulenta despues de la conquista en que la honraron los catolicos Reyes con este renombre por el Serenisimo Principe D. Juan dexando en ella un lienzo del descendimiento de la cruz con sus retratos que se conserva con memoria annual y hoy se halla reducida al ultimo extremo, maltratada por los tiempos y falta de reparo pero mas la pared del colateral del Evangelio, y que es muro de su antiquisima torre abierta toda amenazando inevitable ruina, quebrada la mayor de su campanas, y que hace mas falta para convocar al pueblo a los Divinos officios, sin relicario en que poner a S.M. para dar el viatico a los enfermos, su organo que tiene ministro asignado muchos años ha sin uso por descompuesto pues es muy antiguo y solo han quedado algunos cañones sin arreglo, y siendo constante los ningunos caudales de su fabrica pues nunca alcanza en el año para los precisos gastos de censo y oblata, no esperan remedio en estas tan urgentes como graves necesidades sino de la piedad y catolico celo de S.M. a quien lo hacen presente y suplican se digne mandar que

el presidente de esta chancilleria de los caudales de quarta decimal libre lo que V.M. fuere servido.

Asi lo esperan los suplicantes, y piden a Dios prospere la catolica real persona de S.M. para vien de su iglesia y vasallos: Señor A.L.P. de V.M. sus mas humildes vasallos y reverentes capellanes. D. Cristoval Moreno de Salcedo: Josef Rojano Salazar".

A.E.Gr.

Informe del reconocimiento practicado por Juan de Castellanos en la iglesia de San Juan de los Reyes. Granada 8 de Junio de 1801.

"Señores de la Real Junta de Diezmos.

En observancia del decreto que antecede, pasé a reconocer la ruina causada en la torre de la parroquial de San Juan de los Reyes de esta ciudad, y es en esta forma.

La parte de cornisa por el lado de poniente es la que se a desprendido, por ser su fabrica antigua, de las que comunmente llaman de diente de perro y fabricada de baras, los demas lados (segun aparentan) pueden suplir, esta se hará con mezcla pero en los mismos terminos porque no desdiga a los arquillos de las campanas taparles las quiebras y en el machon de en medio de dicha torre tapar barios boquetes, el descombro cayo sobre el tejado de la capilla de los reyes, se quitará y limpiará su tejado por estar al lado de la humbria toda aquella nabe, por el interior ay algunos reparos menores que hazer, cuyos costos hascenderan de quatrocientos y cincuenta a quinientos, con corta diferencia. Para poder informar a V.S.S. con algun conocimiento se puso gente en el mes del presente para que acabasen de quitar lo que estaba cayendose, armar andamio y reconocer las maderas, que es quanto puedo ynformar a V.S.S".

A.E.Gr.

Proyectos de Juan de Castellanos para las sacristias de Guevejar y Calicasas.

Granada, 23 de Abril de 1776.

"En cumplimiento del decreto precedente he pasado a las iglesias de Guebexar y Calicasas y enterado de los particulares que de la representacion y decreto aparecen hallé que en la de Guebexar, se nezesita solarla de nuevo, nibelando el suelo, y aprovechando el ladrillo que esté sano; la pared que forma al hosario, contigua a la capilla baptismal esta mui baxa y maltratada, cuya pared, se demolerá y se formará dicho hosario en el mismo sitio que si se halla con su zimiento de piedra y mescla media vara fuera de la tierra, y lo restante hasta tres varas de tapias de tierra, con caras de hormigon por dentro y fuera, y mojinete de ladrillo y mescla, con su puerta clavadiza que tenga zerradura y llabe, y se enpedrará dejando surtidor a las aguas y el dicho osario a de tener quatro varas y media en quadro de hueco, para lo qual solo hay que levantar dos paredes, por servir la de dicha capilla y la del costado de la iglesia. Tambien se nezesita hazer de nuevo la esquina de la cornisa que se a caido sobre el testero de la puerta principal, que es lo que posterior se pide en el memorial adxunto. Componer los texados y el paredon del reducto y algunos otros reparos menores, y por lo que haze a sacristia, la que oi

ai es el hueco de la torre, y esta situada en la mediacion de la iglesia a causa de aberse anpliado esta iglesia, y ademas de ser mui estrecha está inconmoda por tener sus Ministros que cruzar la media iglesia quando salen a zelebrar el Santo sacrificio de la misa y demas officios, por cuyas razones hallo preciso hazerla de nuevo, en el lado de la Epistola, contigua a el presbiterio, de siete baras de largo y quatro de ancho todo de hueco, y sus muros serán de mamposteria de piedra y mezcla, llebando tres rafas de ladrillo, dos en las esquinas y una en medio con sus travazones; y una ilada de zinta a cada altura con tres de cornisa; el grueso de dichos muros a de ser dos terzias y media hasta el piso del presviterio, por estar superior a la calle, y de alli arriba se continuarán de media bara, el alzado desde dicho piso del presviterio, quatro baras, su armadura de alamo entablada, alcatifada de yeso y texada de mezcla a el quarto con las tirantes a proporcion, para que a ellas baya cosido con zielo raso con su misma caña, una bentana de bara de ancho y bara y media de alto de luz, con reja de yerro vidrio y hilos de alambre; la puerta que se a de poner para el huso de dicha sacristia de dos baras y media de alto y cinco quartas de ancho <sup>todo</sup> de luz y para romper el claro se muestran planchas correspondientes, un postigo de bara de ancho y dos y quarta de alto enrasado para uso de la sacristia por la calle, llebando la referida ventana y puertas sus herrajes correspondientes, y de

madera de Segura, un archivo de cinco quartas de alto y una bara de ancho, con quatro divisiones y llaves para separacion de los libros de curato y beneficio de la consavida madera, y se hará una division de tabique en dicha sacristia, con una puerta pequeña de tres quartas de ancho y dos baras y quarta de alta de la misma madera con zerradura y llave, soleria de rasillas y lo mismo las de la iglesia, y enluzida de yeso lavado. Que toda la obra expresada echa en la forma que ba esplicado, y de buenos materiales, tendrá de coste quatro mil y seiscientos reales vellon.

En la iglesia de Calicasas no ai sacristia, y se biste el sazerdote en el mismo presviterio. La campana para repicarla o doblar de pino, poner una escalera por la calle para subir a dicho campanario con peligro de caer como dicen aber ya suzedido y para ebitar estos perjuizios me parece combeniente se haga una sacristia de quatro baras y hueco de quadro, y continuando estos muros hasta altura de trece baras, puede servir de base llebando dichos, muros dos terzias de grueso. Con rafas de ladrillo en las esquinas y zintas de lazo ladrillo todo de mescla, tres suelos de quadrado de madera de alamo entablados y solados, la armadura de la misma madera alcatifada y texada de mescla a el quarto, con sus escaleras de material, y con mamperlanes; una ventana de reja, en dicha sacristia, de bara de ancho, y cinco quartas de alto, y la puerta bara y quarta de ancho con todas maderas, y dos y terzia de alto, con

zerradura y llave, soleria de rasilla, y mezcla y  
enluzido de yeso. Se nezesita componer los texados, y  
en la esquina que mira a poniente se echaran dos aspas,  
para sujetar una quiebra que tiene dicha esquina, y se  
tapará y apretará por dentro y fuera, tambien se  
blanquearán las paredes por dentro de cal, y componer  
el solado de la de Gueboxar no nezesita blanqueo. La  
obra referida tendrá de coste quatro mil y setecientos  
reales. Granada, y Abril 23 de 1776.

A.E.Gr.

Solicitud del cura beneficiado de Jete, Otivar y Lentejí a la Junta de Diezmos sobre obras en los templos parroquiales de dichos pueblos.

"Don Juan Belazquez y Zurita, cura beneficiado de las iglesias parroquiales de Jete y sus anexos Otivar y Lentexi; hace presente, que hay tiempo aun mas de cuatro años que se decreto el enterramiento de la de Otivar, como lo acreditara el expediente que se reserva en la Contaduria de iglesias, haciendo falta en ella, el desenvolver la canal maestra que circunda la torre, y lo que cubre la pila baptismal, y no poniendo eficaz remedio, se seguirán mayores gastos a la favrica; Asimismo el que se aga una sacristia de seis varas de largo y cuatro de ancho, siendo el cuarto sacristia el primero de la torre incapaz de abitar en el vlanquear la yglesia y echarle a el fresco una cenefa que le adorne.

En la de Lentexi se necesita cubrirle un arco que le aga alargar de lo que queda de descubierta para que quepa la gente; enlucirla echarle su cenefa y vlanquearla, las escaleras de la torre que estan en la sacristia mudarlas por el cuarto de trastos, y haciendo una ventana queda una sacristia decente. Todo lo que hace presente pues son grandes las necesidades de las referidas iglesias, y nuticioso de que la Fabrica de Almuñecar a que estan estas iglesias sugetas no tienen

fondos para dichas obras, y mas que es necesario pedir o se reserve lo que es propio y se invierta en ellas, o la Real Junta provea de la Cuarta Decimal de otras masas.

Y para quitar dificultades, hace presente que el sitio determinado por el maestro mayor para el referido enterramiento son dos partes de la fabrica y la media de Simon Martin, el que a el otro lado linda, y dice que queda por un lado solo de la favrica por otro y para obiar disputas y litixios, decida lo que tenga por conveniente".

A.E.Gr.

Informe de Juan de Castellanos sobre obra en Jete  
y sus anejos Otivar y Lentegi.  
Granada 15 de Junio de 1779.

"En observancia del decreto que antecede e pasado a las iglesias de Jete y sus anejos Otivar y Lentegi a reconocer las obras y reparos que solicita su cura, que son los siguientes para la faccion del enterramiento (de que en otras ocasiones se a tratado ay un sitio lindando con la pared de la capilla mayor por la espalda, que con el y parte de otro banca que le linda pudiera hacerse mui proporcionado el primero es del caudal de la fabrica de Almuñecar (de quien son anejos los referidos lugares) lo tiene en arrendamiento Alejo Rodriguez en dos reales y maravedises al año, mal arrendado o dado a censo por las fabricas, por dos motivos, el primero porque no puede nadie arrimarse a la iglesia, pues debe estar esenta de medianero y lo segundo que con motivo de tenerlo acensuado lo tiene y labra las tierras hasta los mismos cimientos. Otros banales tiene la misma fabrica que desde luego el dueño del inmediato a nuestro huerto los cambiarian en este estado, se hallan las proporciones del enterramiento hasta que se ebaquen estos particulares por las partes que haya lugar.

En dicha iglesia de Otivar ay muchos reparos que no deben omitirse mediante su necesidad, lo primero en

la armadura principal hacia los pies de la iglesia ay que echar nueva una lima parte de su estrivado, algunas pendolas y tablas los restantes tejados necesitan reforma que se hallan con bastante necesidad. Tambien se advierte en la tirante inmediata a la torre estar sus zapatas con bastante daño resultas de una canal maestra que tiene encima, hay que componer tantas puertas y la de la calle seria otra nueva. La escalera de la torre esta inservible de forma que para subir ay una de palo malformada que solos los muchachos pueden usarla, puede hazerse una a lo mas lijero, para que puedan subir, la sacristia es el hueco de la torre, mui mal formada e indecente ay en el lado de la Epistola donde poder hazerla que con seis baras de largo y quatro de ancho es mui suficiente, las paredes de media vara de grueso, quatro baras de alzado, cielo raso, puertas y ventanas y soleria de rasillas, por manera que dejando fuera el enterramento, hasta proporcionar el sitio, teniendo en consideracion que interin se proporciona el citado enterramento es preciso componer el solado de la iglesia que esta inhabitable, tendra de coste lo que ba anotado de obra siete mil ochocientos y cinquenta reales de vellón poco mas o menos.

En el lugar de Lenteji solizita el citado cura que se amplie mas, alargando la armadura y cubriendola lo que juzgo no ser preciso, pero si lo es componer con mezcla fina muchos desconchados que tiene, blanquearla de cal blanca, echarle una cenefa pintada al fresco,

para disimular la mucha umedad, tambien deben componerse sus tejados que tienen barias goteras, echandoles la mezcla y teja que les falte, ampliar la ventana de la sacristia y otros muchos reparos, todos precisos, cuyos costos ascenderan a dos mil y cuatrocientos reales con poco mas o menos.

A.E.Gr.

Informe de Juan de Castellanos sobre las obras de Otivar.

Granada, 17 de Mayo de 1800.

"En fecha el 17 del proximo mes de Abril se mandan V.S.S.I. que execute la obra que anteriormente tengo declarada, en la iglesia del lugar de Otivar, sin excederme en la cantidad de un mil y ochocientos reales poco mas o menos en que la tengo regulada, pero debo hazer presente a V.S.S. que esta regulacion es con arreglo al costo de la madera y su labor, como que ha de quedar descubierta, asi consta del decreto y de lo por mi espuesto, y con esta cantidad ay suficiente para costear dicha madera y su labor, pero falta que hazer lo siguiente, despues de colocada la madera bolver a tejar su armadura, hazer nueva sacristia que esta proyectada, hazer la ultima ida de escalera de la torre, solar el presviterio, componer la soleria de la iglesia, echar varios desconchados en las paredes por dentro y fuera de la iglesia, en la de Lenteji solo falta echar la cinta de mezcla en lo interior de la iglesia y blanquearla, que toda esta obra y el aumento de las nuevas maderas bale los diez mil reales a mui corta diferencia.

La poca, o mala esplicacion de Alfonso Rodriguez, ha dado motibo a la desazon y disgusto de V.S.S. pues si desde luego ubiera hecho presente estas obras que

declaro, no dexarian V.S.S. de conzederlas mediante a ser todo preciso para la desencia de la iglesia.

Este es el estado de la obra de Otibar que hago presente a V.S.S., para que con su alta penetración manden lo que estimen conbeniente y sea de su agrado".

A.E.Gr.

Informe de Juan de Castellanos para la reparación de la iglesia de San Andres de Granada.

Granada 18 de Agosto de 1779.

"En cumplimiento del prezedente Decreto de V.S.I. e pasado a reconocer la obra precisa que nezesita para su conserbazion la iglesia parroquial de San Andres de esta ciudad i es a saver:

Componer todos los texados que se hallan mui maltratados pudriendose sus enmaderados por las muchas goteras, como lo manifiesla la nabe del lado de la epistola que se haze preciso desenbolver un pedazo de siete baras por allarse sus maderas y tablas podridas y zinbradas, en el lienzo de pared que cae a la callexa, lado del Ebangelio, se nezesita quitarle la cornisa, rebaxando la pared cinco quartas por hallarse desplomada, encadenandola a los muros divisorios de las capillas, bolviedo a construir lo que se demuele de buenos materiales, hazer unas capias en el hosario limpiando este, destinando los huesos a San Juan de Dios, solar de nuevo las dos nabes, aprovechando el material que tienen en solar y conponer los quartos de la torre, remendar i blanquear las paredes por lo interior, por lo exterior rebocar de mescla barios pedazos, el costo de todo de todo lo referido (sin embargo que no se puede tener presente las resultas de los enmaderados) será a una prudente regulazion cinco mil y quinientos reales de las capillas de patronatos, deben concurrir

para esta obra, la de los señores Hita i Quilez, por la parte de pared i cornisa que le corresponde a su capilla, con trecientos reales de vellon para la de San Joseph que la posee Don Luis Tello, por el texado deberá concurrir con cinquenta para la de Nuestra Señora del Buen Suceso, que la posee D. Antonio Fernandez, con los mismos cinquenta para el texado, por la que está frente de la sacristia del marques de Caizedo, con ciento i zinquenta para la composizion del texado i solado de ella, que es quanto puedo decir segun mi pericia".

A.E.Gr.

Informe de Juan de Castellanos para la sacristia  
de la iglesia de Cullar Vega.

Granada, 21 de Mayo de 1781.

"En cumplimiento del precedente Decreto e visto y reconocido la sacristia de la iglesia del lugar de Cullar, que es sumamente estrecha; el sitio mas proporcionado para hazerla es a la espalda de ella, tomando desde su esquina nueve varas de lonxitud a la linea de la pared del presviterio, y quatro de latitud todo de hueco, los zimientos cinco quartas de profundidad por lo inmediata que está la zequia i una vara de ancho que se llenarán de piedra dura i buena mescla, los muros dos tercias de grueso y a de tener seis rafas de ladrillo dos en las esquinas, dos en las tirantes de su lonxitud, i dos en los extremos que arriman a la pared donde llevará sus enxarxes, zintas de ladrillo y cajones de piedra, labor delgada i frisada i cinco iladas de cornisa, el alzado quatro varas, se cubrirá con una armadura de limas de madera aserrada de Jayena, entablada, alcatifada de yeso, i texada de mescla a el quarto, se le dexara una buharda para la ventilazion, por baxo se adornara con un cielo raso y media caña, una ventana de dos varas de largo, y cinco quartas de hancha todo de hueco, con reja de hierro que vuele un claro de balaustres, postigos largos con vidrios y

rejuelas; la puerta, deberá ponerse en la pared del presviterio i a de ser de dos varas i media de alto, i una y quarta de ancho de dos ojas, madera de Segura enrasada, con pasadores y llaves y para romper el claro se prevendrá con buenas planchas; para el uso de la calle se dexará un postigo de dos varas y quarta de alto y vara de ancho, de la dicha madera i fabrica de la otra puerta, un zerrojo zerradura i llabe. Solada de losetas y enlucida de yeso blanco de espexuelo, a el goteo llebará una vara de empedrado; el piso a de quedar con el presviterio desde donde se an de contar las quatro varas de alzado, el costo de todo lo referido será tres mil y doscientos reales".

A.E.Gr.

José Fernandez Bellido, cura de Polopos al Arzobispado de Granada sobre la ampliación de su templo parroquial.

"Sr.D. Josef Fernandez Bellido cura theniente y unico maestro en el lugar de Polopos puesto a la obediencia de V.S. Ilustrisima con el debido respeto dice: Que habiendo estado de visita el ilustrisimo Sr. Arzobispo y visto que la cortedad de la iglesia no era capaz para que los fieles de dicho lugar puedan oír misa, y menos los sermones que en la Quaresma se predicán, dexó decretado que se ampliare y habiendo pasado el maestro a reconocer esta obra dixo que podia hacerse una tribuna y capilla bautismal y como esta determinacion no serbia de otra cosa mas que de gasto, sin conseguir la ampliacion que tanto se necesita. Por tanto recurro a la alta consideracion de V.S. Ilustrisima para que mande se llebe a debido efecto la dicha ampliación y decreto del Sr. Arzobispo, lo que espero de la notoria justificación de V.S. Ilustrisima".

A.E.Gr.

Proyecto de Juan Castellanos para la ampliación del templo de Polopos.

29 de Abril de 1782.

"En cumplimiento del presente decreto de V.I. e reconocido y medido la iglesia del lugar de Polopos, y se compone el todo de su extensión de ciento y setenta varas quadradas, el numero de personas de comunión, quinientas veinte y siete y de confesion ochenta y quatro, que todas hazen seiscientas onze por lo que se dexa ver su mucha estrechez y el modo mas proporcionado para ampliarla, es en la forma que manifiesta el adjunto plan, la tinta parda es la iglesia existente y el color paxizo la nueva obra, que se executará en los terminos siguientes el testero donde está oí el altar mayor se demuele, se crían machones nuevos y se forma un arco con el alzado que permite el estribado de su armadura, los zimientos de esta obran a de tener de fondo dos varas y dos de ancho, que se llenaran de piedra y mezcla, reducidos los muros a el grueso manifiesto en el plan se seguirán de rafas i zintas de ladrillo repartidas a proporcionadas distancias cajones de piedra, el alzado, será la proporción de su quadrado, esclusibe la cornisa, su cubierta una armadura de limas, de madera de pino, con la fortificacion que corresponde, entablada, alcatifada de yeso y texada de mezcla a el quarto, el grueso de los estribos y quadrantes, quarta y tercia, quadrantes dobles, dexandole

buhardas para la ventilacion, por dentro se adornará con una voveda baida tabicada doble, dos ventanas de vara de ancho y cinco cuartas de alto todo de luz, con rejuela de alambre, que tenga rebaxos para que los vidrios se quiten y pongan con facilidad enlucidas las paredes y solado de firme de varillas y mezcla las gradas de el presviterio, con mamperlanes de pino, lo que oi es presviterio se rebaxará a el yqual del piso de la iglesia, dexando el sitio que ocupa escabado para enterrar y solado a sepulturas, la sacristia biexa queda en mala proporcion, servirá para muebles y se ará en el sitio señalado, tiene dos pies de grueso, será de la misma fabrica que la obra anterior, su alzado cinco varas inclusa la cornisa, la armadura como la anterior, en un todo, cielo raso, una ventana de vara y quarta de ancho y dos varas de alto todo de luz, de madera de Segura con p ostigos largos y vidrios en el costado con rejas de fierro, con un balaustre de volado, solada de rasillas y mezcla y enlucida la puerta de la sacristia, dos varas y tercia de luz de alto y el ancho que señala, enrasada con todos los herrajes que le correponden, un postigo de vara y dos y quarto completo de todo erraje tambien enrasado y ambas de pino de Segura. Por razón de lo que eleva la obra nueva se queda la torre mui baxa, por lo que se le aumentará un cuerpo de cinco varas, reduciendo su cornisa a una imposta o faxa quadrada y sobre ella se señalará un estribado de madera de alamo de tercia en quadro para sujeccion de

la obra, y sobre el el suelo de quadrado de madera quadrada entablado y solado, de aqui se continuaran los muros del mismo grueso que oi tienen todos de ladrillo y mezcla sin cajones, los arcos que oi tienen se mazi-zaran y compondran los demas suelos y escaleras, el aumento de las cinco baras, es inclusive la cornisa, el terreno que a de ocupar la nueva obra esta superior mas de cinco baras, que para plantar esta, es indispensable ponerlo a el plan de la iglesia haciendole el paredon de piedra i mezcla para detener el terreno con la misma forma que oi lo tiene, el costo de este paredon y de toda la obra referida tendra de costo beinte mil reales de velion con lo que no se puede regular, por la inzer-tidumbre de la calidad del terreno, es el costo que tendra su desmonte".

A.E.Gr.

Informe de Juan de Castellanos para el enterramiento de Polopos.

28 de Junio de 1785.

"Haviendo pasado a la iglesia del lugar de Polopos a reconocer y proyectar enterramiento hallé que el sitio para el, es proporcionado en un solar contiguo a la pared de la nave de la Epistola, cuyo sitio expresó D. Joseph. Bellido y lo mas de los vecinos que concurrieron a falta del Alcalde por estar ausente, ser lo mas del de una casa demolida, satisfecho su dueño del corto valor de ella por el citado D. Joseph Vellido cediendo dicho solar para la obra de nuevo enterramiento y quarto de pila, cuyo proyecto es en esta forma, la pared del lado de la Epistola de la nave sirve de uno de los lados señalados con la tinta parda, el color pajizo señala las nuevas paredes que an de cercar el enterramiento y el quarto de pila nuevo, las citadas paredes del enterramiento an de tener una quarta de cimientto, en su fondo y una vara de ancho, que se llenaran de piedra y mezcla hasta igualar con la superficie y alli se reducirán a dos pies de grueso, la fabrica de mamposteria de piedra y mezcla, enlucidas de mezcla por dentro y fuera, su alzado tres varas, incluso el mojinete de ladrillo enchapado, el terreno se ha de escabar y llenar de tierra menuda cinco quartas, señalando los trances con ladrillos el quarto de pila como se señala con el nº 1 su alzado tres varas hasta la cornisa, la

fabrica de sus paredes y zimientos, como las anteriores, su armadura de madera de alamo entablada, alcatifada de yeso y texada de mezcla al quarto, se adornará con un cielo raso, soleria y enlucidos, la puerta señalada con el nº 2 que se a de abrir en el biejo muro, será con un paño de tableros abajo y lo restante de berjas torneadas, una ventana de una bara de alto y tres quartas de ancho con reja de fierro de puntas y tasca para las crimeras para el uso del enterramento se abrirá la puerta en el biejo muro señalada con el numero 3, el ancho que se manifiesta y dos baras y media de alto de luz, esta puerta, la anterior y ventana de la sacristia, serán de madera de pino de castaño, con sus herrajes correspondientes: siguese el solado y firme con rasillas y mezcla, nibelando y pisando el suelo, en la torre se pondrá una cruz con bonba y banderilla de fierro, el altar cubierto señalado con el nº 4 se a de cubrir con una armadura de limas de madera de alamo texada como el quarto de pila, solado y enlucido, se dexará salida a las aguas tanto en el enterramento como en la calle que ay entre el paredun del terraplen y las paredes de la iglesia de forma que las umedades no perjudiquen los muros sacando los escombros que ay en la calle, producidos de los temporales del pasado invierno, cuyo costo ba incluido en esta tasacion; por manera que toda la obra referida será su costo seis mil y doscientos reales".

A.E.Gr.

Informe de Juan Castellanos sobre la reparación del templo de Polopos.

3 de Junio de 1786.

"Juan Castellanos profesor de Arquitectura, maestro mayor de las obras del Real acuerdo, y de las fabricas de este Arzobispado, a la obediencia de V.I. con el debido respeto, digo que por Decreto de V.I. se mandó reconociese el daño acaecido en la iglesia de Polopos, y que siendo urgente diera providencia a su pronto reparo, y sabiendo que lo ocurrido era averse corrido parte de un zerro que domina la iglesia aviendo arruinado la sacristia, y a mas aver anegado la iglesia a causa de un manantial copioso que se presentó inmediato a la capilla mayor por pronto remedio, puse jente a desconbrar, asi lo caido, como lo que continuamente se desperendia con las muchas lluvias, con tanto exceso que desde mediado de Marzo estan travajando muchos peones y aun no se a acabado de desconbrar para poder hacer el murallon. Y en atención a que hasta el dia 9 de Mayo que me retiré del citado lugar, se avian gastado dos mil y ochocientos reales como aparece de la adxunta quenta, interbenida y que no se a cesado de travajar, a V.I. suplico se sirva mandar se me libre el importe de esta quenta y seis mil reales mas para la continuación."

A.E.Gr.

Informe de Juan de Castellanos y Antonio del Corral sobre la nueva sacristia de Fondón.

5 de Julio de 1793.

"En cumplimiento del decreto que antecede de 30 de Junio proximo pasado pasé al lugar del Fondon a poner en practica la execucion de la nueva sacristia en el sitio que ocupa la casa de Francisco de Campos y para que el asentista tuviese presente el modo de su execucion y le constase a lo que ascendia hize el proyecto en esta forma, la lonxitud della diez baras y tercia con cinco de ancho todo el hueco, el alzado lo que permite la ventana del presviterio en cuanto a grueso de muros zimientos y fabrica en los mismos terminos que los del quarto de trastos por lo que respective al enmaderado de su Cuvierito se diferencia en que en esta an de ser rollizos el seis baras y quarta de alamo, para que alcancen a tomar la corriente del cartabon de a cinco, con un testero de limas en el lado del camarin para que no ynpida la luz de la ventana que ay en aquel lado; que se an de jabalconear al tercio todos los palos, en tablado de la misma madera o de Jayena, alcatifada de yeso y tejada de mezcla al quarto, abriendo roza en los muros para que entre el tejado y evitar goteras y juntas, lo mismo se hará en los muros como se anota en el quarto de trastos, para adorno se le echará cielo raso, por cuya razon se sentarán los tirantes a una bara de desvio que su grueso y el del

estribo sean de grueso de dos alfas cuarto tejido de cañas clabado a ellas, se le pondran dos ventanas de dos baras de alto con una tercia de ancho todo de luz, con rejas de fierro de zancas clavadas al marco para que buelen un claro de balaustre, postigos largos con bastidores de vidrios que se quiten y pongan con aldavillas; la puerta y postigo proyectada para el cuarto de trastos son las mismas que se pondrán en la nueva sacristia, añadiendole pestillo a la de la sacristia, y cerrojo al postigo a mas de la zerradura y llave, estas puertas y ventanas han de ser de madera de Segura, marcos de alfanxia entera y hojas de media; el hueco del nicho o capilla donde está Jesus Nazareno que se a de ocupar con la nueva obra, se macizará la mitad haciendo hacia la iglesia y en el restante hueco que queda se colocará el archibo, y la taca se pondrá en hueco que se deje donde acomode, para abrir la puerta de la sacristia en la parte vieja que ha de salir al presviterio, se enplanchará con palos correspondientes, soleria de losetas a cartabon, y enlucidas de yeso las paredes, la puerta del costado de la iglesia está inservible, es indispensable hazerla de nuebo de su mismo tamaño y de madera de Segura, con clabazon de chapa labrada, y todos los demas herrages de margas gorriones y tejuelos, aprovechando las abrazaderas, a la puerta principal echarle la tablazon y clavazon para que pueda servir la escalera y largueros, a la pared medianera que quedara haciendo linea a la calle derri-

bada la otra, para reforzarla se le pegaran dos dobles de yeso y ladrillo en alto y vajo revocandola de mezcla, dejando corrientes las demas medianerias tanto en la casa del vecino como en el sobrante de la casa que se a comprado para que de este use la fabrica como le acomode concluida que sea la obra; en estos terminos hice la regulacion del costo de todo lo que ba expresado, y de el que tendria el quarto de trastos que regulado uno y otro importó el mas costo de toda la obra referida con inclusion de las puertas de la iglesia, corrientes sus llaves, y todo bien concluido, un mil y seiscientos reales que es lo que se le abonará al asentista concluida que sea, de lo que enterado se convino a ejecutarla".

A.E.Gr.

Informe de Juan de Castellanos sobre la reparación de la iglesia de Cardela.

Granada 13 de Febrero de 1800.

"En observancia del Decreto que antecede e pasado a la villa de Cardela a reconocer los reparos precisos que deven executarse en su iglesia que todos son a saber".

Primeramente, la pared de la primera nabe, lado del Ebanxelio se halla con mucho desplomo por cuya causa se a salido de su sitio parte de el estribado con que cargar los pares de la armadura, es consiguiente estén las tirantes descabezadas a causa del citado desplomo, para remediar este daño como es debido se necesita apea la armadura, demoler lo menos seis baras del citado lado del Ebanxelio, y reconocido el interior del muro puede bolverse a continuar hasta su altura, bolviendo a colocar su misma armadura, echando de nuevo los palos que se advierta faltalles, tanto de estribos como de los pares y tirantes que tal vez estas podrán aprovecharse echandoles buenos gatillos de fierro, movida la armadura se reconocerá el menoscabo del enmaderado para reemplazarlo de lo que le falte, colocada en respectivo sitio se alcatifará de yeso y se tejará de mescla al quarto, esto es por lo que haze a muro y armadura si se a de hazer bien, en la misma pared, y lado inmediato a la superficie ai que hazerle un zimiento de ladrillo y mescla en la misma esquina, otro

en la pared de la capilla mayor; la pared de la torre ay que hazer otro calzo su mediacion, una canal maestra del mismo lado del Ebanxelio en la enunciada capilla, está tan recalada que segun manifiesta tendrá algunas maderas y tablas podridas que se reconocerá para remediar su daño al tiempo de estar en la obra; el cielo raso de la capilla del Baptisterio está para caerse recalado de tantas goteras, la armadura del cuarto cubierto del enterramento y parte de sus paredes están mui deterioradas que deven repararse y mediante a que se a descubierto arena en el pueblo que antes no la abia pues se trae dos leguas, se le puede echar un reboco a todas las paredes que le sirvan de fortificacion mediante a no ser de la mejor fabrica, y en atencion a que no puede tasarse esta obra perfectamente, a una prudente regulacion, hascenderá a diez y ocho mil setecientos y cinquenta reales".

A.E.Gr.

Reconocimiento de Juan de Castellanos de las obras que precisa la iglesia de Cardela.

26 de Mayo de 1800.

"En cumplimiento del Decreto de V.S.S. e reconocido las paredes de la iglesia de la villa de Cardela, parte demolidas y parte en pie, e registrado en el suelo sus enmaderados y por lo respectibe a los muros se manifiestan con buena fachada pero mui mal echa su mamposteria de forma que por falta de ligamento están interiormente abiertas, en terminos que no puede cargarse sobre ellas por lo que es preciso hazerlas de nuebo desde la superficie, reserbando la que es capilla mayor y su armadura, que esta es moderna, reconoci los cimientos que aunque no son de mescla buena como debian están sobre una lastra o harzilla y por ello no a benido ningun riesgo a sus muros. Por lo respectibe a los enmaderados el modo aprovecharla ( lo mas de ello) es armandola en toscos, que como no lleba pulimento puede acomodarse, y despues de armada sin respecto a buena vista y si mui segura se le puede formar una bóveda de cerchas de madera y caña cascada, zafarrada por el conbejo, de buelta de cordel para que bajen sus arranques, no es conbeniente en aquella tierra dejar buardas para la bentilacion pero en la ultima altura por los tres lados, se le pueden dejar mechinales abiertos para que bentile, o tres ventanas con rejuelas, esta diferencia de boveda o madera en linpio,

apenas puede haber dos mil reales de aumento, pero queda mas hermosa y mas decente.

Mas haze se estan quejando de lo estrecho de la iglesia pero como es anejo tienen pocas facultades, ahora se logra que con cinco o seis mil reales se le puede ampliar quatro varas y media de forma que en ella caben cien personas, por manera que segun manifiesta el cura ay en el pueblo novecientas personas y en la iglesia caben seiscientas, sin los segadores que concurren. Ascende todo a la cantidad de cuarenta y quatro a cuarenta y cinco mil reales con mui corta diferencia".

A.E.Gr.

Nicolás de Zafra escultor, solicita un aumento de sueldo por el escudo de la iglesia de Alomartes.

Julio, 1781.

"D. Nicolas Rafael de Zafra de profesion escultor, discipulo de la Real Academia de San Fernando ante V. Ilustrisima con el devido respeto que deve dize que por mandato del famoso D. Bentura Rodriguez director de dicha Real Academia vino Santa Fe a construir el escudo de Armas Reales con arreglo a un modelo aprobado por dicho dierctor y pareziendole al dicho comisionado hazerlo con el maior desinteres no ha percevido aiuda de costa alguna que devia percevir en dicho viaje cumplimiento que se halla con orden para dicho fin, ni tampoco quiso cobrar nada por via de jornal a lo que D.Domingo Antonio Lois, maestro maior en dicha obra, le nombro diez y seis reales cada un dia por modo de aiuda de costa despues viendo el dicho D. Domingo merecia mas salario sin otro algun motivo mas lexos ni cerca le consigno veinte y dos reales en la construccion del escudo de Belez de Venaudalla con cuio motivo aora para la construccion del de la iglesia de Alomartes se informo D. Francisco Aguado por el dicho Lois, con cuio informe embio a el escultor con el mismo salario por no ignorar nada, siendo asi que por el famoso D. Bentura, esta advertido se hagan estas esculturas por un todo, pues como V.Ilustrisima save mui vien no es esta facultad mecanica, por lo tanto pide y

suplica a V. Ilustrisimo se sirva mandar si el supli-  
cante debiera concluirlo en la misma conformidad o lo  
que V. Ilustrisima halle por conveniente".

A.E.Gr.

Francisco Aguado, Arquitecto y Academico de la Real Academia de San Fernando de Madrid, director de la obra del convento de las Comendadoras de Santiago de esta ciudad y de la nueva iglesia de la cortijada de Alomartes sobre que se aumente el sueldo a Nicolás de Zafra.

Granada, 18 Junio 1781.

"A consecuencia de lo mandado en once del que rige por el Ilustrisimo Sr. Presidente de esta Real Chancilleria devo informar que el salario de que goza o ha gozado hasta aqui D. Nicolas de Zafra (profesor de Escultura) en cada un dia de los que trabaja en la construccion del escudo de Armas Reales, que se estan haciendo, para la nueva iglesia del cortijo de Alomartes, es un estipendio nada mas que proporcionado a la clase de facultad que profesa, mayormente quando se halla separado de su casa y familia, cuyo asunto me parece el tenerlo en consideracion: como tambien el haver gozado ya del mismo estipendio de veinte y dos reales de vellon en el tiempo que ha empleado para el mismo fin en la iglesia de Velez de Benaudalla".

A.E.Gr.

Domingo Lois Monteagudo sobre que se le aumente el sueldo a Nicolás de Zafra por el escudo de Alomartes. Santa Fe, 11 de Agosto de 1781.

"D. Domingo Lois de Monteagudo arquitecto de merito de la Real Academia de San Fernando de Madrid, y de la pontificia de San Lucas de Roma, director por S.M. de la nueva insigne real iglesia colegial de la ciudad de Santa Fe, de la matriz de Loja y otras de este Arzobispado dice:

Que en virtud del decreto que antecede V.S.I. de 11 de Julio prosimo pasado, deve informar, que el escultor D. Nicolas de Zafra se ha convenido a travajar el escudo de Armas Reales para la colegial de Santa Fe por el jornal de diez y seis reales al dia, con el fin particular de acreditarse en su facultad, y no siendo suficiente este sueldo en Velez y Alomartes por el excesivo costo de alimentos, y maior distancia de aquellos pueblos; por todos estos motivos se le ha considerado el jornal de veinte y dos reales por dia, lo que no es excesivo, respecto la noble profesion que egerce, en cuya inteligencia V.S.I. resolverá lo que sea de su mayor agrado".

A.E.Gr.

Isidro Cienfuegos sobre el sueldo de Nicolás de Zafra por el escudo de Alomartes.

Granada, 26 de Agosto de 1781.

"En atencion a lo que exponen en sus anteriores informes los arquitectos D. Domingo Lois, D. Francisco Aguado en que combienen no excesiba la consignacion hecha a D. Nicolas de Zafra, profesor de escultura de veinte y dos reales cada un dia por la constuccion del escudo de armas para la nueva iglesia de la cortijada de Alomartes sin embargo de haver ganado diez y seis en el que trabajo para la iglesia de Santa Fe, parece a la contaduria que continue hasta su conclusion con los veinte y dos reales diarios, y que se haga saver al D. Francisco Aguado que en lo sucesivo se arregle en las obras de fabricas a hazer las consignaciones de los operarios con arreglo a las que tenga executadas, D. Domingo Loys".

A.H.N.

Consejos. Patronato. Leg. 16955. Informe del Es-  
cribano de la Cámara sobre la iglesia de Montillana.

"D. Francisco Josef Badillo escribano del Rey nues-  
tro Sr. publico en sus reinos y señorios de la inten-  
dencia desta probincia y interino de la de quarta  
decimal y fabricas de iglesias deste arzobispado.

Doy fe, que entre los papeles de dicha escribania,  
de fabricas se halla un expediente formado sobre cons-  
truccion de iglesia en el lugar de la Montillana desia  
Diocesis por el que consta que habiendose hecho por-  
yecto y levantado plan de la obra por el maestro mayor  
D. Juan Castellanos se remitió testimonio con informe  
del Ilustrisimo Sr. juez de fábricas tercia y quarta  
decimal a la Real Camara por cuya superioridad se  
expidió orden que fué comunicada a S.I. en fecha de  
veinte y dos de Enero pasado deste año por el Sr.  
marqués de Murillo Secretario de S.M. y de dicha Real  
Cámara para que se hiciese un dibujo arreglado para la  
expresada obra y que dicho encargo se confiriese al  
arquitecto D. Domingo Tomas director en la Escuela de  
Artes desta ciudad prebiniendole pasase a reconocer el  
sitio en que se habia de fabricar la iglesia en el modo  
y tiempo que ocasionase el menor gasto de dietas posi-  
ble en caso de que no pudiese adquirir noticias e  
informes fidedignos de las circunstancias locales, o  
que no pudiese evaquar dicho encargo al paso de otros  
que se le ofreciesen, y en obediencia de la citada

Real orden se formó y entregó testimonio de la y del expediente al dicho arquitecto D. Domingo Thomas para que procediese a su cumplimiento lo que evaquó y acreditó presentando el dibujo con la declaracion y explicacion del tenor siguiente:

Ilustrisimo Sr. D. Domingo Tomas arquitecto: A consecuencia de la orden de la Real Cámara de 22 de enero y del Auto proveido por V.S.I. en 5 de Marzo del presente año en orden a la nueva iglesia que combiene construir a el lugar de la Montillana, habiendo pasado a reconocer el sitio para poder informar de él, y de las demas circunstancias que requeria tener presentes para formar el dibujo que acompaña, y sobre todo deve exponer lo siguiente. Como el lugar de la Montillana goza de una situacion humeda que en su mayor parte y principalmente en tiempos llobiosos remana agua, acaeciéndose esto en el sitio que ocupa la poco decente iglesia actual por tantos se ha hecho eleccion de otro sitio mas llano, y que solo dista de aquel unos ciento y cincuenta pasos, y es lo mas llano que ay en el pueblo con sitio proporcionado para que el enterramento esté unido a la iglesia como se demuestra en el adjunto diseño. En cuya inteligencia y atendiendo a los materiales que mejor proporciona el pais todas las paredes desde sus cimientos hasta la cornisa del tejado, se executaran de buena mamposteria con mezcla de dos partes de arena y una de cal, y solo se ejecutara de canteria de piedra franca de las canteras que ay a

corta distancia del pueblo, todo el zócalo de la parte exterior que comprende toda la fachada, y de los costados hasta unir con las paredes de la Sacristía y trastera, y en lo interior de la iglesia, solo en los resaltos como demuestra el diseño que para evitar gastos en todo lo demas que señala la linea horizontal que sigue en lo interior sobre el enluzido, se imitará al mismo color de la piedra. Tambien se harán de cantería todas las esquinas o angulos de la parte exterior del edificio, tanto de la iglesia como del enterramento, y de la misma se ejecutaran las cornisas y frontispicios de lo alto con el campanario o espadaña y su zócalo, igualmente se ejecutarán de canteria las guarniciones o mochetas de las cinco ventanas y las dos puertas de la Sacristía y trastera, que a unas y a otras se haran arcos con dovelas en lugar de dintel y los tranqueros de la puerta de la trastera del costado del pulpito deben llenar el muro que queda entre dicha puerta, y la que debe quedar para la subida de dicho pulpito en el numero de ventanas que antecede se incluye la circular de la fachada dicha canteria y las gradas que se demuestran en lo interior y exterior deve ser labrada a escoda, y la de la puerta principal de la iglesia con su ornato, aun quando sea de la misma qualidad, se labrará de fino dejandola bien trinchantada. La lapida en donde se debe exculpir la epoca, se pondra de otra especie de piedra que no sea franca de la que no faltará en aquellas inmediaciones aunque tenga algun mas

costo. Los arcos así de las ornadinas como de los techos que se demuestran en el diseño de interior de la iglesia se construirán de fábrica de ladrillo, y los interbalos de entre los arcos del techo se harán de bóveda tabicada con yeso cernido, y doblada de lo mismo. Sobre los arcos de la bóveda se levantarán tabicones o citaras de fábrica de ladrillo de un pie de grueso para que sobre estos descansen los maderos principales que deben sostener las maderillas de cinco dedos de ancho y tres de grueso, que se deben sobreponer a corta distancia y de suerte, que la caveza más ancha de las tejas, pueda descansar en ellas una pulgada por cada lado, dichas maderillas deben sentarse de tabla y clabarse en todas partes sobre los maderos principales, y así bien ejecutado entre las maderillas se colocaran las tejas canales, solapando seis o siete dedos las superiores sobre las interiores; sobre las maderillas y entre las tejas canales se pondrán cascotes de teja en seco para cubrirlas; resguardándolas de la cal con que se deben sentar las tejas de cubierta y para que no sea tanto el bano de los maderos principales a el intermedio destes, se levantarán otras citaras de fábrica de ladrillo con medio pie de grueso, y no perjudicará que en el sitio donde deben cargar sobre la bóveda tabicada, se le sobreponga otro grueso con el qual en aquellos sitios tenga dicha bóveda tabicada tres gruesos que de todo se hace demostración en el diseño: esta especie de armadura y tejado es muy conducente a este país, como se ha experimentado, y la

esperiencia obliga a desistir del metodo mas usual, mayormente en tejados que se coloquen sobre las buvedas, porque la teja es mui porosa y los recalos son inevitables. A la cornisa exterior que corona el edificio, esto es, exceptuando en los frontispicios y hasta dos pies del macizo, se le omitará el último miembro o telon que en lo demas se suplirá el alto y buelo de las tejas, y como que las aguas llobedizas deberán correr por cima de las cornisas de los frontispicios estas con los cuatro pies del tizon (que es lo menos que deberan tener) seran labradas por cima conforme lo demas expuesto, y sus juntas llenas y bien arregladas. Todas las paredes de mamposteria de la parte exterior del edificio, despues de repellarla o faharrarlas con mezcla de cal, se las enlucirá con mezcla fina, que estando bien tasada se la dará de brocha una lechada de cal, si no se tubiera por mas conbeniente el dejarlo bien perfilado como a mamposteria descubierta: y de cualquiera modo la canteria debera quedar bien perfilada en sus juntas y por donde debe unir con la mamposteria. Todo lo interior de la iglesia con las demas piezas de sacristia y trastera despues de ejecutarlos faharrados con mezcla de cal deberá enlucirse, sea con yeso blanco, o con estuque, si fuere mas equitatibo por no haber yeso en aquel pueblo: en la inteligencia que si fuese con yeso blanco, no se sobrepondria el enlucido hasla que el faharrado de cal se aya enjugado para evitar manchas que suelen salir. El techo de las dos piezas de

Sacristia y trastera deberá estar a quatro varas de altura, y se les formará su cielo raso con listones de madera entomizados faharrados con yeso y enlucidos como los demas. A las dos bentanas de estas se les pondran sus rejas de hierro como tambien bidrieras y redes de alambre. En la misma forma se pondran bidrieras y redes a las tres ventanas de la iglesia, esto es a las dos de las capillas y a la circular de la fachada. Las puertas principales se ejecutaran de buena madera de pino de Segura con su peina.eria langueros y tableros, y lo mismo las de la sacristia, escalera y trastera, como tambien en la que desde esta se pasa al enterramento; para la circular que se demuestra y corresponde a lo esterior del enterramento podrá utilizarse la misma portada, puertas de madera y herraje que tiene la iglesia actual. En la misma forma que se ha dicho de las paredes de mamposteria en la parte esterior de la iglesia deberan quedar las del enterramento, y su albardilla se hará de piedra canteria de la misma especie y labor que se ha expueslo de los zocalos y esquinas, y como que podra suceder encontrar peña al abrir los cimientos del enterramento sin embargo que el sitio elegido está algo mas bajo que el de la iglesia de cualquiera modo; y aunque fuese necesario terraplenar y ponerle mas alto que el piso de la iglesia, es necesario que por todas partes el enterramento tenga lo menos una vara y media de tierra para poder suternar los cadaveres. Y con este respeto tambien deverá quedar la profundidad de los cimientos aun quando se encon-

trase antes terreno suficiente firme en donde poderlas cargar y este cuidado deve haberle en todas las paredes que lindan con dicho enterramento incluyendo la del testero de la iglesia y pilares para el cobertizo; estos pilares hasta la imposta se harán de piedra canteria exceptuando sus cimientos que serán de mamposteria. Los arcos podran ejecutarse de fabrica de ladrillo, si el costo fuese menor que de canteria. Para la seguridad de la armadura de dicho cobertizo sobre cada uno de los pilares se pondran tirantes de madera y sobre estos estribos ensamblados a media madera como se demuestra en el diseño con los pares que embarbillando con los estribos por aquel extremo por el otro descansaran con la pared de la iglesia, introduciendose lo menos una quarta que se dejaran bien recibidos con yeso para que no tengan huida sobre los pares se entablara de ripia, y siendo la teja porosa se alcatifará antes de sobreponerle la teja. De uno a otro tirante de entre los dos pilares de en medio que es dunde va señalada la mesa del altar y grada para poner la cruz, se dejará a cielo raso construido en la forma que se dijo de la Sacristia y trastera. A mas de lo expuesto al enterramento se haran las divisiones de sepulturas, poniendo con mezcla de cal una hilada de ladrillos de soga que las divida tanto a los costados como en sus extremos y toda la superficie de devajo del cobertizo a mas de las divisiones de sepulturas, deverá quedar enladrillado, sentando estos ladrillos con barro eceptuando los que

deben formar divisiones que como que no se deben levantar se sentaran con cal. Asimismo se sentaran con cal las baldosas o losetas de a tercia en quadro con que se debe solar todo el pavimento de la iglesia sacristia y trastera. La escalera que se demuestra al testero de la sacristia, y es para subir enzima la bóveda, y pasar quando se ofreciese a el campanario, sin necesidad de salir al tejado, se ejecutará de madera menos los tres primeros escalones que empiezan a subir desde la sacristia, y al tiempo de levantar las paredes se dejará algun tragaluz en sitio o sitios proporcionados para que la tenga la dicha escalera. Ultimamente la moldura que corona la mesa del altar mayor y el plinto que tiene a lo bajo incluso los dos pedestales de los lados, se haran de piedra bien labrada y de la misma la tarima deste y demas altares; lo demas del poco ornato que se demuestra en los tres altares podra quedar guarnecido y blanqueado de estuque y se cuenta que para el altar de la Virgen y de un Christo que tienen podran bolberse a colocar tanto las mismas imagenes como dos frontales de madera de los que tiene la iglesia actual, como tambien el pulpito, todo lo qual, e incluyendo una puerta para la alazena que debe quedar a la sacristia con sus basales para custodiar sus utensilios todo con sus herrajes como tambien los correspondientes a las demas puertas y bentanas que se han referido y un barron de hierro de dos dedos en quadro que a la parte interior de la pared de la fachada podrá ponerse encima de la bentana circular y deberá tener

treinta y tres pies de largo para que los ojos y bolsones de los extremos puedan quedar encubiertos por la parte exterior, que todo lo expuesto y correspondiente a la iglesia con separacion del enterramiento tendrá de costo ciento seis mil y quinientos reales de vellon, poco mas o menos; en la inteligencia que se aprovechará la madera y demas que se pudiere de la iglesia vieja, pero esta no deve demolerse hasta que la nueva se halle en estado de cubrirse para que la incomodidad por la falta de iglesia sea por menos tiempo: en cuyo costo no se incluye el de una imagen de Sta. Ana que será menester para el altar mayor. Y por lo expuesto perteneciente al enterramiento, podrá tener de costo doze mil reales de vellon, que es quanto debe exponer en cumplimiento de las ordenes que se le han comunicado para el mejor acierto que desea. Granada y Mayo 2 de 1790. Domingo Thomas".

A.H.N. Consejo. patronato, leg. 16855.

" Sobre construccion de la iglesia en el lugar de la Montillana. Granada. 1785.

El Presidente de la Real Chancilleria de Granada, remitió a la Cámara con su informe de 25 de Noviembre de 1785 el plan formado por el arquitecto mayor de obras de aquel Arzobispado D. Juan Castellanos para la construccion de nueva iglesia en el lugar de Montillana, de aquella Diocesis, expresando el presidente en su informe: que la fábrica material de dicha iglesia está destruzada, que no tiene torre y si solo un esquilon mal puesto sobre el texado tan pequeño que no se oye a un tiro de piedra, por lo que repugnan los feligreses pagar derechos de campanas expecialmente en los entierros; que mas parecia la iglesia establo que templo, por estar en tan infeliz estado que no caven la mitad de los vecinos. Que el coste de la nueva iglesia con su enterramiento segun el citado plan estaba regulado por el arquitecto en 80.000 reales y los vecinos sin embargo de ser solo unos jornaleros, ofrecian contribuir con 2000.

Que la obra podrá egecutarsele sacandola a subasta, o adjudicandola por el tanto de su tasacion a alguno de los maestros de aquel territorio que sea de conocida haviilidad o tenga acreditado su cumplimiento en otras obras:

Y que no teniendo fondos la fábrica de la iglesia matriz de Colomera (de que es aneja la expresada de la Montillana) podrán suplirse los 78.000 reales de los fondos de la Cuarta Decimal con la qualidad de reintegro, en caso de que la Camara se sirviese conceder su permiso para la construccion.

El Sr. Fiscal D. Josef Antonio Fita en su respuesta de 6 de Agosto de 1789 expuso se podria conceder el correspondiente permiso para construir de nueva planta la iglesia parroquial del lugar de la Montillana con arreglo al plano y condiciones del maestro D. Juan Castellanos, y para que estas obras se costeen en la forma, y de los caudales que propone el Presidente de la Chancilleria de Granada en su informe de 25 de Noviembre de 1785, adjudicandose o encargandose su execucion a un arquitecto practico y acreditado en esta clase que sea de la satisfaccion del referido Presidente, y por el precio en que se hallan tasadas dichas obras, añadiendose la condicion de no poderse pedir mejoras o aumento de obra, con pretexto alguno, otorgando sobre todo el maestro executor la correspondiente obligacion adelantando por via de fianza la tercera parte del costo de la obra, en obra y materiales, sin percibir el ultimo tercio hasta la conclusion total, y que haya transcurrido dos o tres años despues de la execucion y entrega; con las demas prevenciones que combengan a evitar los perjuicios que de ordinario suelen experimentar las obras publicas por la

falta de cumplimiento de la obligacion de los maestros a cuyo cargo corre su execucion, principalmente quando las tales obras no se executan a jornal, por cuió medio aunque tal vez sean mas costosas, se ocurre a otros fraudes y perjuicios, y es lo que entiende el fiscal, a menos que se tenga por conveniente que la Real Academia de San Fernando ante todas cosas examine y reconozca el citado plan informando sobre ello quanto se le ofreciere y pareciere.

Conformandose la Cámara con lo expuesto por el Sr. Fiscal acordó en 7 de Noviembre del mismo año que pasase ante todas cosas el plan a la Real Academia de San Fernando para que sobre el expusiese lo que se le ofreciere, y pareciere lo que asi se executó.

En su cumplimiento en papel de 19 de Noviembre del mismo año dice la Academia que el diseño formado por el arquitecto D. Juan Castellanos, no solo carece de inteligencia en su demostracion, sino tambien de disposicion conveniente en quanto a la forma, y no viene acompañado de informe facultativo.

Que por todas razones cree preciso la Academia el que se haga un dibujo arreglado para esta obra cuió encargo podrá conferirse al arquitecto D. Domingo Tomas director de la Escuela de Artes en la ciudad de Granada previendole pase a reconocer el sitio en que se ha de fabricar dicha iglesia en el modo, y tiempo que ocasionare el menor gasto de dietas posible en caso de que

no pueda adquirir informes fidedignos de las circunstancias locales, o que no pueda evacuar este encargo al paso de otro que se le ofrezcan.

Conformose la Camara con lo que propuso la Academia y se comunicó la correspondiente orden al Presidente de Granada.

En su consecuencia con carta del mes de Diciembre de 1790, acompañó el Presidente el nuevo plan, y condiciones formado todo por el arquitecto D. Domingo Tomas, propuesto a este fin por la Academia de San Fernando.

El Sr. Fiscal D. Josef Antonio Fita a quien bolvió a pasar este expediente en respuesta de 12 de Abril porximo pasado reproduce su anterior respuesta de 6 de Agosto de 1789 con que se conformó la Camara, pero con tal que se entienda deberse construir estas obras con arreglo al plano, y condiciones que ha formado ultimamente en 2 de Mayo de 1790 el arquitecto D. Domingo Tomas nombrado a este fin por la Academia de San Fernando, costeandose su importe de los caudales de quarta decimal, respecto de hallarse con fondos para ello segun consta por el informe de aquella Contaduria de 18 de Mayo dicho de que remite testimonio el Presidente actual de la Chancilleria de Granada.

A.E.Gr.

Solicitud de rejas de hierro del cura propio de Algarinejo para la iglesia parroquial de dicha localidad.

4-Mayo-1794.

"D. Juan Calvo y Villodres cura propio de la villa de Algarinejo a V.S.I. con el maior respeto hace presente que desde que se concluo la escalera de piedra de la puerta principal de la nueva iglesia parroquial, se estan notando algunas inmundicias en los rincones de la expresada escalera, y aunque se han tomado varios arbitrios para impedirlo, siendo uno de ellos el que la Real Justicia a instancia del referido cura publicase edicto baxo de ciertas penas a los que hiciesen semejante abuso, como en efecto se fixo en los sitios publicos, no obstante no se experimenta enmienda alguna: por tanto como ultimo arbitrio a V.S.I. suplica se sirba mandar que en las entradas de dicha escalera se pongan puertas de fierro o como sea de su superior agrado pues de este modo se impedira tan abominable costunbre.

Asi mismo a V.S.I. haze presente: que como es unica la yglesia en tan dilatado vecindario en los concursos de los dias de fiesta se introduce en el presbiterio toda clase de personas, impidiendo a los ministros del altar el uso de las sagradas ceremonias, y para su remedio a V.S.I. suplica se digne mandar

que en la ultima grada que divide el cuerpo de yglesia del presbiterio, se ponga varanda de fierro decente con atrileras en ella y correspondiente puerta de lo mismo con lo qual se evite la enunciada confusion y mezcla dei pueblo con los eclesiasticos y se puedan cortar en ellas las Epistulas y evangelios. Y ultimamente Ilustrisimo Señor a V.S.I. suplica rendidamente sea servido mandar que la pila bautismal que se halla puesta en una capilla entre dos puertas, expuesta por consiguiente al continuo rozo de las gentes, se cerque con decente varanda de fierro y con arreglo a la disciplina eclesiastica cuyas tres gracias espera el suplicante de la notoria justificacion de V.S.I. por su vida ruega a la Magestad Divina prospere dilatados años".

A.E.Gr.

Informe de Manuel Villoslada sobre los cancelles de la iglesia de Algarinejo.

1794.

"Tamaño, echura, condiciones y valor de los cancelles que se an de construir para la nueva iglesia de Algarinejo, primeramente el de la puerta principal a de tener 24 pies de alto y otros 24 pies de ancho, su fabrica a de ser en el tenor siguiente, el esqueleto de medio quanton de alfanjia y media y los largueros de el mismo quanton entero, los tableros de pinoy imitados a nogal, con algunos requadros en la fachada, dos puertas de quatro baras de alto con falleva y dos pasadores, y en los costados dos postigos de dos baras y medio de alto y quatro quartas y media de ancho, con picaportes arriba su cornisa y por cerramiento un artesonado correspondiente. Su valor no siendo de mi cargo la conducion y si su asiento y arreglo en su sitio es...5.200 reales.

Los de los laterales tendran de alto 22 pies, y de ancho 15 pies, su construccion sera emboquillado el esqueleto de media alfanjia, los largeros de alfanjia entera los tableros de el mismo modo que el principal y ha de ser solo de una fachada que ocupe todo el gueco del arco y en ella dos puertas con dos postigos en ellas, y el erraje como el anterior con cornisa y cerramientos correspondientes.

Su balor con el asiento y colocación en su respectivo sitio, y sin el costo de su conducion es de cada uno 2.800".

A.E.Gr.

Sobre los canceles de la iglesia de Algarinejo.  
Obligacion de Manuel de Villoslada para su ejecucion.  
8-Noviembre-1794.

"Haviendo reconocido los muchos expedientes que existen en esta contaduria de proyecto de canceles y el antecedente de los tres que se han de colocar en la nueva yglesia de Algarinejo, se ha contratado su construccion con D. Manuel de Villoslada artifice tallista en la cantidad el mayor de cinco mil reales, y los dos laterales a dos mil seiscientos y cinquenta cada uno y que todo importa diez mil y trescientos reales, siendo de su obligacion ejecutados como consta de dicho proyecto, emboquillados y de su cuenta los errajes, conduccion y colocacion en la referida yglesia con la expresa condicion de que para prevenir el todo o parte del valor ha de estar concluido alguno de los tres referidos canceles y reconocidos por el arquitecto D. Francisco Aguado obligandose el expresado Villoslada a ejecutarlos de las mejores maderas de pino de segura, limpias y bien acondicionadas y darlos colocados y del todo concluidos en la referida yglesia de Algarinejo para el mes de Septiembre del año que viene de mil setecientos noventa y cinco. A todo lo qual se obliga con su persona y bienes y la firmo con el presente contador principal de esta contaduria general de iglesias de Granada a ocho de Noviembre de mil setecientos noventa y quatro".

A.E.Gr.

Reconocimiento de Francisco Aguado de los canceles  
que esta realizando Manuel Villoslada.

19-Febrero-1795.

"El arquitecto D. Francisco Aguado, ha pasado a las casas de D. Manuel Villoslada, encargado y obligado en la construccion de los canceles que cita esta contrata, cuya obra para ellos a bisto trabajada y halla que la madera para el canzel mayor la tiene toda labrada y arreglada y solo falta el armarlo, y la de los dos laterales los esta concluyendo de labrar y arreglar que es quanto deve decir en este particular".

A.E.Gr.

Reconocimiento de la reja para la iglesia de Algarinejo.

4-Julio-1795.

"Certifico que he reconocido y pesado los balustres, solera, pilares, ornatos y coronacion que el maestro zerrajero Narciso Bueno tiene hecho para la reja de la pila bautismal que debe colocarse en la yglesia de la villa de Algarinejo, todo lo qual esta con arreglo al diseño que manifestó y lo que tiene hecho asta de presente ha pesado cincuenta y seie arrobas que por ser berdad le doi la presente certificacion".

A.E.Gr.

Reconocimiento de Francisco Aguado de los herrajes  
hechos por el maestro Narciso Bueno.

11-Junio-1796.

"He bisto el herraje que tiene hecho el maestro Bueno para la yglesia de Algarinejo, y esta arreglado al dibujo pesa lo que tiene trabajado cerca de cincuenta arrobas, pero sin armar que armado i colocado en su respectivo sitio, vale cinco mil reales, por cuya razon se le podra librar la cantidad que parezca proporcionada".

A.E.Gr.

Informe del cura propio Francisco Calvo Villodres  
sobre las rejas realizadas por el maestro cerrajero  
Narciso Bueno y el cantero Francisco Rodriguez.  
6-Diciembre-1796.

"D. Juan Calvo y Villodres, cura propio de la villa de Algarinejo:

Certifico que Narciso Bueno, maestro de cerrajero y vecino de la ciudad de Granada dexa puestas y empleadas dos rejas de fierro en el Sagrario, y otras dos en las dos escaleras que suben a la puerta principal de la yglesia parroquial de esta dicha villa, las cuales quatro rejas han tenido de peso ciento veinte y ocho arrobas, y quinze libras, todo a satisfacion y bien puesto.

Igualmente certifico que Francisco Rodriguez, vecino de esta villa y maestro de cantero dexa sentadas y labradas a picola catorze varas de piedra de media vara de ancho y algo mas de una quarta de grueso, que sirven de basas a las rejas del sagrario arriba dichas, bien puestas, y con el debido arreglo. Todo lo qual para que conste a pedimento verbal de ambos maestros arriba mencionados, doi la presente que firmé en la de Algarinejo el dia seis de Diciembre de mil setecientos noventa y seis años".

A.E.Gr.

Los alcaldes de Chauchina informan a la Junta de Diezmos del estado de su templo parroquial.

Chauchina, 18 de Abril de 1803.

"Don Manuel Lopez y Salvador Sanchez actuales Alcaldes del lugar de Chauchina de la jurisdiccion y pertenencia de los estados de el Excelentissimo Sr. Generalissimo Principe de la Paz, duque de la Alcudia, por nuestro Ministerio y a nombre de el comun de sus parroquianos y vecinos a V.S.S. exponemos que dicho Sr. Excelentissimo se ha dignado manifestarnos haberse expedido Real orden a V.S.S. para subenir a las necesidades de la iglesia parroquial de este pueblo, sus ornamentos y vasos sagrados. Mediante ello hacemos presente que dicha iglesia se construió reducida y quando, hera contixada de mui corto vecindario, y por luia razon tiene en todo su largo 29 varas y 9 de ancho, y de fabrica tosca y paredes de tierra que se estimaria suficiente a la situacion y qualidad que entonces tenia dicha contixada. Esta de dia en dia ha hido incrementandose y toda su poblacion hasta el numero de unos 300 vecinos y 1162 almas, no incluyendo los anexos de su feligresia, que son las poblaciones de Romilla, Cijuela, Lachar y Tramulas y los cortixos de Albenzaine y las Piedras, en terminos que de cortixada ha pasado a ser lugar con justicia que nombra dicho Excelentissimo Sr. Principe de la Paz, y con pila bautismal y enterramiento para el mismo vecindario y el de todos sus

anexos, cuyos diezmos son crecidisimos y sus primicias abundantes para el parroco que lo es el canonigo propio de la iglesia colegial de la ciudad de Santa Fe que sirbe por medio de un teniente que nombra. Como esta iglesia es de tan corta estension y capacidad, los concurrentes a ella en las dos unicas misas que se celebran los dias de fiesta, una por el dicho teniente y otra que costea la Hermandad de Animas, no caben y los mas se quedan a la parte de afuera y lo propio en los sermones y solemnidades a que asiste el pueblo en que, ni aun tienen lugar el todo de las mugeres, y es grande la incomodidad que estas y los hombres sufren, y muchos se quedan sin oyr misa, y particularmente en las temporadas de aguas y el estio que como estan a la parte de a fuera huien de sentirlo y quando ocurren en dibersas temporadas multitud de trabaxadores forasieros es imposible puedan caber en la iglesia ni aun mirar sus altares, y esto se estraña mucho, y tambien el que sobre esta improporcion de iglesia se encuentre deteriorada, asi en sus techos desde que cae el agua sobre los altares, confesionarios, pulpito y en todo su centro, si no es tambien en sus paredes hacia el norte que se hallan mui recaladas y expuestas por ello a una ruina. Es doloroso el estado de decadencia y ninguna desencia que se encuentra en las bestiduras, ornamentos y vasos sagrados pues de solos dos calices, el uno por pequeño y por que no se bolcase, se la ha puesto en su pie un taco de madera, y si bien esta parroquia contri-

buie con tan crecidos diezmos, es acreedora por ello no solo a su cuidado y reparacion de su fábrica, si no es a estenderla qual es necesario y mui bien en el solar y terreno que tiene a un lado y que sus ornamentos tengan alguna decencia y no falten como faltan aun los precisos. Por lo tanto commovidos los esponentes de su celo y del clamor del vecindario ocurrimos a V.S.S. y en consideracion a lo manifestado, que es certisimo en todos sus extremos y de que la Real Junta, si lo tiene a bien puede senciorarse, comisionando persona integra y de su satisfaccion que pase a inspeccionarlo, acordar se construa y edifique de nuebo otra iglesia de la correspondiente estension, capacidad que exigen las actuales circunstancias y qualidades del vecindario, y se surta desde luego de ornamento, bestiduras y vasos sagrados y demas necesario a su uso y desencia a cuió intento hacemos esta reberente exposicion rogando a Dios Nuesiro Señor conserbe la vida de V.S.I. dilatados años".

"A.E.Gr.

Informe de Juan de Castellanos sobre reparos en la iglesia de Chauchina.

26 de Noviembre de 1803.

"Señores de la Real Junta de Diezmos.

En cumplimiento de la orden de V.S.S. que se me a hecho saber, e formado el adjunto diseño para la nueva iglesia que se trata hazer en el lugar de Chauchina a este reconocimiento concurren el cura o teniente y lo principal del vecindario, y para todos se determino que el mismo sitio donde oy se halla la actual, era el unico para plantar la nueva, en cuyo concepto e formado el plan correspondiente, haziendo presente a V.S.S. que para la colocacion de la nueva iglesia es indispensable comprar una casa, corrales y tinados a Dña. Visula Martinez, y otra de Pedro de Salas Teba, que ambas estan tasadas en 14.000 reales, y en el caso que V.S.S. determinen se execute la presente obra, las condiciones que deven observarse (segun comprendo) son las siguientes:

Los zimientos principales del cuerpo de la iglesia capilla mayor y torre, tendran de ancho dos varas, los de la sacristia cuarto de muebles y vivienda del sacristan, tres pies de ancho, y el fondo de todos segun la calidad del terreno se llenaran de piedra dura y buena mescla hasta igualar con la superficie, despues se hará el replanteo arreglando los muros segun se

demuestra en el diseño, estos seran de rafas de ladrillo, cajones de piedra, todo de buena mezcla, procurando que en todas las puertas y ventanas lleben jambas de ladrillo y dinteles, las armaduras de sus cubiertas seran de madera de alamo de Soto, cortada en la men-guante con los gruesos correspondientes, entablada alcatifada de yeso y tejada de mezcla al quarto, las vobedas de sus hadornos deveran ser de corchias de madera, sentadas a media bara de claro de una a otra, de caña cascada zaarradas por el combeso y por el concabo, enlucidas de yeso firme y maestreadas y lo mismo sera en todas las paredes para lo interior, y por el exterior labor descubierta que manifieste la obra y su clase, la sacristia entabacada, solerias de losetas, puertas y ventanas de madera de Segura, con las rejas correpondientes, las gradas del presviterio, las tarimas y entradas de las puertas de piedra de sierra Elvira con 20 dedos de huella, las dos portadas que son la principal y la lateral, pues aunque ban dos laterales en el diseño, solo se pone una en el lado que les acomode, seran de piedra parda de la sierra de Elvira, de labor manchante con arreglo de lo diseñado en la circunferencia de la iglesia se empedraran sus baras y en lo que es la puerta principal quatro, por manera que echa la quenta por menos del costo que tendrá el nuevo templo hasciendo a la cantidad de trescientos ochenta y ocho mil reales de vellon, el costo de las casas que ay que comprar son catorce mil

reales de vellon para hazer un cubierto en el enterramiento para que los feligreses puedan oyr misa todo el tiempo que durare la execucion de la nueva iglesia que tardara lo menos quatro años, costara ocho mil reales de vellon, que juntas las partidas importan quatrocientos y diez mil reales de vellon.

Por lo que haze a el adorno de sus altares en llegando el tiempo de su conclusion V.S.S. determinaran lo que juzquen mas oportuno".

A.E.Gr.

Comunicado de Don Pedro Ignacio Arosamena a la  
Junta de diezmos.

Granada 5 de Julio de 1804.

Consiguiente a la comision con que V.S.S. se sir-  
vieron honrrarme por su decreto de cinco del corriente  
he hablado con los maestros D. Francisco Romero y D.  
Juan Fuchol, a quienes V.S.S. han nombrado para la  
ejecucion de la obra de nueva iglesia de Chauchina, en  
razon de que admitan este encargo por la cantidad de  
ochocientos mil reales rebajando los diez mil que im-  
portava mas la tasacion de es'a obra, y aunque hallavan  
reparos y dificultades en asenir a la propuesta, con  
respecto a los subidos precios de todos los materiales  
y jornales en el dia, sin embargo deseando y a su p'nte  
contribuir al menos desembolso de las fabricas, y ha-  
ciendo el honor que se debe a la determinacion de esta  
Real Junta, se resolvieron a hacer la insinuada rebaja  
de los diez mil reales, y quedan convenidos en practi-  
car la expresada obra de nueva iglesia en el pueblo de  
chauchina por la cantidad de ochocientos mil reales  
arreglada a los diseños, y proyecto nuevamente presen-  
tado y aprovados, ofreciendo asi mismo estan prontos a  
otorgar la correspondiente escriptura de fianzas y  
seguridad en la cantidad que se les señale, y bajo las  
demas condiciones que se estimen conducentes, asi para  
las cantidades que se les libren, como para el cumpli-  
miento de su contrata.

En esta atencion y en uso de mi comision he conferido con el maestro mayor D. Juan Castellanos, sobre las condiciones, plazos y fianzas que devan tenerse presentes en este caso, y con respecto a todas las circunstancias actuales, y que puedan sobrevenir me parece que los citados maestros deveran dar su fianza en cantidad menos de sesenta mil reales, que puede ser suficiente en todo evento, supuesto que se han de tomar otros medios de precaucion, que se expresaran. Los libramientos que se les despachen no excederán de la cantidad de cinquenta mil reales y por lo que haze a las condiciones con que se puede asegurar la perfecta execucion de esta obra pueden ser las siguientes, las quales se insertaran en la escritura que deben otorgar.

1ª Que los maestros D. Fernando Romero y D. Juan Puchiol quedan obligados y sugetos a practicar la obra de nueva iglesia en Chauchina en un todo conforme y arreglada de los ultimos diseños formados por el primero, y al proyecto formado y firmado por los dos con el maestro mayor D. Juan Castellanos.

2ª Que quedan igualmente sugetos y obligados a todos los reconocimientos que en qualquier tiempo y estado de la obra, la junta mande practicar tanto de la buena calidad de las mezclas y demas materiales, que se invierten en ella, como a cerca de su construccion material, segun las proporciones de los diseños.

3ª Que luego que esten abiertas las cajas o zanjias

para los cimientos deveran dar aviso a la Junta para que mande al facultativo que tenga a bien pase al reconocimiento de su anchura y profundidad, por si a caso antes de llenarlos, ocurre algo de consideracion en el terreno que suele ofrecerse.

4ª Asi mismo, y ademas de los reconocimientos anteriores, que quedan al arbitrio de la Junta los sufriran en todas las ocasiones que soliciten nueva libranza para continuacion de la obra respecto de hallarse cerca de Granada el pueblo donde se egecuta, y ser este el mejor medio de poder conocer la efectiva inversion de la libranza anterior, así por la obra hecha de una fecha a otra, como por los materiales acopiados, y existentes, y de examinar en tiempo y proponer si los muros o paredes contienen algun defecto, cosa no conforme a la fortificacion que explica el diseño.

5ª que en todas las ocasiones que presenten en los maestros solicitando una libranza acompañen un estado expresivo y circunstanciado de que actualmente tenga la obra, y otro de todas las especies de materiales acopiados y existentes para la devida instruccion y conocimiento de la Junta, y para los demas efectos a que convenga hacer uso de ella.

6ª Que los expresados maestros han de tomar en cada libramiento la cantidad de cinquenta mil reales, precediendo las diligencias que van referidas, a no ser

que la Junta tenga causas legítimas para aumentar o disminuir esta cuota.

72 Que han de otorgar escritura de fianza y seguridad para todo lo dicho en cantidad a lo menos de sesenta mil reales de vellón, a satisfacción de la Real Junta.

Además de lo que va expresado se determinaran lo que juzguen mas conveniente a veneficio de la fábrica, y del buen exito de esta obra. Y en el caso que estas operaciones puedan merecer la aprobacion de V.S.S. solo resta delerminar la masa o fondo de donde se haya de costear esta nueva iglesia, pues aunque corresponde su gasto a la fabrica mayor de la ciudad de Santa Fe, es de creer, que en la actualidad no tenga las existencias necesarias para esto, pero se devera quedar obligada a reintegrar a la masa que supla con las cantidades que sucesivamente vaya teniendo de sobrantes, teniendo en consideracion, que el pueblo de Chauchina contribuye bastante a la fabrica de Santa Fe, y sin embargo poco se ha gastado en adorno y provision de ornamentos en la iglesia de Chauchina.

Es indispensable para dar principio a esta obra contar con el sitio, que para ella se ha señalado, y resultando del proyecto de los maestros que son tres marxales de tierra cerca del enterramento de dicho pueblo, es necesario que antes de todo manden V.S.S. comprarlos, dando a este efecto comision y facultades

necesarias a la persona que sea de su agrado y satisfaccion. Y respecto a que los maestros egecutores estan convenidos en practicar la obra en los terminos acordados, y que van referidos podran V.S.I. mandar que se les pase la orden correspondiente por el secretario, pues aunque no perciban cantidad alguna hasta que se verifique la escritura de obligacion y fianza, podran ir ganando en el interin algun tiempo, haciendo el control de materiales y demas prevenciones que le convengan."

" A.E.Gr.

Comunicado de la Real Junta de diezmos al presidente de la Junta de Granada sobre el encargo a Puchol la obra de la iglesia de Chauchina.  
Aranjuez, 22 de Enero de 1805.

" El Rey ha llegado a entender que sin embargo de las reales ordenes que comuniqué a V.S. con fechas de 2 de Abril y 1 de Julio del año proximo pasado para la construccion de una nueva iglesia en el lugar de Chauchina, cuyo coste se sufragase con los fondos de la quarta decimal o de las demas masas que los tubieran con la calidad de reintegro por las de la fabrica de Santa Fe, no ofrece la que se está executando la extension y capacidad que requiere su feligresia, que a pesar de que todo el pueblo, por hallarse situado en hondo, sufre inundaciones y continuas humedades, no se trata de emplear en los cimientos un solo sillar de piedra, unico preservativo para ellas, y que esa Real Junta ha dispuesto dar la obra por asiento, o un tanto al arquitecto D. Juan Puchon sin preveer las consecuencias que son tan comunes y casi precisas en tales contratos. S.M. ha estrañado estos procedimientos nada conformes a sus soberanas intenciones y productivos de unos gastos inutiles por la calidad de la obra que se esta executando, y para evitar los perjuicios que de ello se seguirian, se ha dignado resolver que se suspenda la continuacion de la enumerada obra, que el intendente de esa provincia nombre su maestros archi-

tecto de su mayor satisfaccion para que pasando al citado lugar de Chauchina reconozca con toda escrupulosidad el sitio en que se está construyendo dicha iglesia; y con reflexion de la situacion local del pueblo, previas las dimensiones oportunas, levante el competente plan de la mencionada iglesia espresando en el circunstanciada la capacidad o estension que deva ocupar havida consideracion al numero de su vecindario o feligresia, y aumento en que de ser susceptible y la calidad de la obra de dicha iglesia que tenga toda la solidez conveniente y corresponda al objeto a que terminian; formando el mismo arquitecto un presupuesto individual del total coste a que ascenderá su agelucion y que practicadas estas diligencias, me las remita el referido intendente para dar cuenta a S.M. de cuya Real orden participo a V.S. para su inteligencia la de esa Real Junta y que esta disponga su cumplimiento en la parte que le toca, en el concepto de que con esta fecha traslado esta soberana resolucion al citado intendente de esta provincia, a fin de que cumpla su tenor en lo que le corresponde

"A.E.Gr.

Proyecto de Francisco Aguado para la nueva iglesia  
de Chauchina.

Granada 19 de Abril de 1806.

"La iglesia del lugar de Chauchina se deve construir en el mismo sitio donde se halla planteada la que se havia dado principio a construir por ser este el mas proporcionado, libre, demas superioridad que se halla en el citado pueblo, y con arreglo a los adjuntos diseños al informe y condiciones siguientes.

Los cimientos han de ser de mamposteria con el aumento y profundidad que prescriben las reglas del Arte, los cuales quedaran enrasados a nivel media tercia mas bajo que la superficie del terreno, sobre los cuales se replantearan paredes y vivos segun la planta. El zocalo exterior e interior de paredes y machones será de sillares de piedra de canteria de las canteras de Santa Fudia, en la forma que muestra dicho diseño en la ortografia o elevacion, y de la misma canteria seran las faxas o guarnicion de las ventanas, coronas de las cornisas esterioras frontis y la piramide de la torre, y de la dura de Sierra de Elvira será la guarnicion de las puertas, lapida y gradas, y lo restante de paredes, pilares, arcos, torre y buvedas tabicadas de doble de ladrillo descubierto sin revocar por el exterior y guarnecido de yeso negro y blanco

todo el interior, observando la forma del diseño y todo fabricado de buena mezcla de una parte de cal y dos de arena dexando internada en el cuerpo de la torre una cadena de palanquilla de fierro con sus bolsones en los angulos que abrázen el grueso de las paredes, debiendose colocar esta sobre los arcos de los huecos de campanas segun ha demostrado de puntos en el corte, finalizando esta con la cruz de fierro, bola de cobre dorada a sisa, y veleta; en las ventanas de sacristias, claraboyas de las capillas y las que dan luz a la escalera de la torre, se han de poner sus rejas de fierro de grueso proporcionado, y las primeras quedarán embevidas en las cajas que se abrirán en la canteria de sus jambas o guarnicion. La armadura de la iglesia y sacristias ha de ser de madera como denotan los diseños con su texado segun la practica mejor del pueblo, y los techos de las sacristias forjados con yeso a cielo raso, cuyas maderas de uno y otro sera de peralejo cortada en buena menguante, previniendo que los texados de las capillas en la parte que reciben las canales del cuerpo de la iglesia y crucero, han de quedar dobles y bien respaldadas para hevitare el daño que se sigue de los recalos y guteras. Las ventanas que han de alumbrar el templo llebarán sus vidrieras con vastidores y varillas de fierro y redes de alambre con los rebajos por fuera para hevitare las aguas uno y otro bien prevenido. Las puertas y ventanas seran de madera de pino de Segura pero las principales irán forradas de tablones de nogal o de alamo negro, y unas y otras llebarán los

herraxes correspondientes a su seguridad. El solado de la iglesia y sacristias sera de valdosa cortada pero sin raspar por no quitarle la tez natural con la qual se conservan muchos mas años. El enterramento se construira en el terreno que queda contiguo a la iglesia segun ba demostrado en el plano general, dejando calle por medio cuya superficie de este será para trescientos sepulcros con corta diferencia a fin de que en ocho o diez años no se repitan los entierros en un mismo punto, pues asi esta conforme a las personas que puedan fallecer segun los tres ultimos decenios. Su fabrica exterior será sobre los zimientos subterranos, se lebartaran sus paredes bara y media de alto de buena mamposteria con sillares en los angulos y dos pies y quarto de grueso para que sirva de zocalo, sobre el qual se continuara con verdugos pilares de ladrillo sentado con la mezcla ya citada, y una altura de capas tierra con las caras de ormigon bien preparado, y sobre este llebará imposta de ladrillo con el buelo proporcionado, y mojinete solado de rasilla en cuyos terminos quedará de cerca de quatro varas de altura que es mui suficiente.

Toda la qual referida obra debe executarse en devida forma segun las buenas reglas del Arte y con buenos materiales por arquitecto theorico practico capaz de desempeñar dicho encargo. Y hecha la media correspondiente resulta ascender a la cantidad de ochocientos setenta y nueve mil seiscientos noventa y cinco

reales de veilon poco mas o menos, deviendo advertir que el costo del tabernaculo y altares colaterales no ba incluso, ni se puede hazer hasta que se determine la materia de que se han de construir pues pueden ser de jarpes, y tambien de piedra franca imitados a ellos, atendiendo al mucho menos coste, pero siempre deben ser las mesas de piedra dura".

"A.E.Gr.

Condiciones facultativas para la construccion de  
la nueva iglesia de Chauchina.  
Granada 31 de Octubre de 1806.

"Señores de la Real Junta de Diezmos.

A consecuencia del oficio que he recibido de la secretaria de esa Junta en que me expresa lo acordado por V.S.S. en la celebrada el 13 del proximo pasado para que gradue con separacion los ramos de albañileria, canteria y carpinteria de que se compone el todo de la obra de la nueva iglesia del lugar de Chauchina, y que esto sea con individualidad, distincion y claridad para ejecutarlo en los terminos referidos, me ha parecido indispensable repetir y tomar nuevamente todas las dimensiones de las lineas, gruesos y alturas de los diseños para calcular con integridad y distincion lo correspondiente a cada una de dichas clases y es en los terminos siguientes:

Al encargado en la direccion de la obra principal, le es privativo la obligacion de la delineacion de la planta de la iglesia, de las monteas, cimbras cerchas y plantillas para las cornisas, faxas y guarniciones de todas las clases que se ofrecen en todos ramos, la de cuidar de que el aumento de grueso en los cimientos para la zarpa sea segun Arte y a beneficio de las lineas sobre las quales han de estribar los arcos y bobedas, y mazizos estos de buena mamposteria hasta

medir tercia mas baja que la superficie, hará el replanteo de las paredes y vivos para que le sirva de gobierno a los canteros que deban sentar la canteria del zocalo sobre el qual dará principio la fabrica de ladrillo hasta la mayor altura de cornisa que se executará con particular cuidado en atencion a que ha de quedar descubierto en todas las lineas exteriores de la iglesia. Los arcos mayores de la nave y cruzero y menores de las laterales se fabricarán concentricos de rosca de ladrillo y asi en eslos como en las paredes deben ser de buena calidad y aprobacion, sentado todo en mezcla de una parte de cal y dos de arena, la bobeda mayor y las menores de los costados seran de tabicado doble, construidas segun las reglas del arte: todo el interior de la iglesia se guarnecerá de yeso comun y sobre este se enlucirá de yeso blanco. Es tambien del cargo del que rija la obra el fixar las alturas sobre las quales se deben sentar la cornisa de canteria y las armaduras de las clases: el asiento de toda la canteria sera de cuenta del encargado en ella, pero a satisfaccion del director practico y de cuenta de este o de la obra seria el fixado y macizado de ella, pues como responsable en la solidez del todo debe fiar este trabajo que es de cuidado a otro que a los operarios de su confianza, el encargado en la canteria sera el simple uso de los andamios de la obra para el asiento de la cornisa, pues hecho ya para levantar las paredes hasta el todo de su altura en nada les perjudica ni

grava a mas de que los deven conservar para macizar dicha cornisa, la conclusion de las bocatejas y afinado de todas ellas en cuyo termino quedan explicados con distincion y claridad todos los puntos correspondiente a este ramo bajo los quales he formado la cuenta, y asciende a cantidad seiscientos diez y nueve mil seiscientos once reales de vellon.

En el tramo de canteria ha comprehendido todo lo de esta clase, como es el zocalo en todas las lineas de paredes y machones de su interior y exterior que ha de ser de doble hilada de las canteras de Escuxar o Santa Pudia, la primera de dos tercias de grueso en atencion a la parte que queda cubierta bajo del empedrado para resguardo de los cimientos, y la segunda sera de media vara cuyos sillares ocuparan todo el grueso de los muros sin que se verifique falta alguna en ello, y lo mismo sera en lo de los machones; las jambas para toda las ventanas tendran pie y quarto de grueso en quadro, para que queden bien llenas y saneadas las faxas y filetes que las guarnecen, las cornisas de las naves laterales y sacristia, han de ser desde la corona para arriba completas, y tendran pie y quarto de grueso y tres y medio de tizon o entrada; la general de la nave y crucero con los frontis de la torre tendran el mismo pie y quarto de grueso, pero con quatro pies de entrada o tizon; los peldaños para la escalera de esta seran de la misma cantera, de una pieza cada uno, y de estos unos de a quatro y medio pie de linea y otros de cinco

y medio para los de los angulos con el ancho que manifiesta la planta, y quarta de grueso, los cuales seran bien saneados y su labra por frente y sobre lecho a esquadra y por el reverso en figura espiral bien labrados y graduada la buelta segun practica, los cuales darán sentados y arreglados sobre el muro y la pilastra del centro de la torre que será de ladrillo sobre las dos hiladas de zocalo, y de la misma piedra será la piramide de la torre que ha de sujetar la cruz en que finaliza. La guarnicion de las tres puertas de la iglesia lapida, gradas de estas, la del presviterio y aguamanil serán de piedra dura parda de la sierra de Elvira, de buena calidad, las cuales se ejecutarán con arreglo al diseño, y la labor de las puertas ha de ser de atrinchantado fino con tiradas en los vivos que le corresponda, cuyas jambas serán de a media vara en quadro de grueso en buelos mayores, y de la misma labor será la de las gradas. La lápida será bruñida y grabada en ella la inscripcion que se le mande, y lo mismo la frente del arca del Aguamanil; el asiento de toda la canteria en sus respectivos sitios ha de ser de cuenta del encargado en ella, y asimismo el rotundo de todos sus defectos que uno y otro ejecutará a satisfaccion del que dirija dichas obras; de cargo de este será el fixarla y macizarla, cuidando de que la citada canteria esté prevenida en los tiempos en que se necesita para no causar retardacion ni perjuicio, todo lo qual executado en los terminos referidos y de los materiales aplicados hecha la cuenta de su importe suma la canti-

dad de ciento ochenta mil seiscientos noventa y cuatro reales.

El ramo de carpinteria comprehende las puertas y ventanas, suelos de quadrado y armaduras de los texados, y estas se componen de nudillos y soleras, tirantes y estribados, quadrantes, pares, jabalcones y demas del todo será de madera de penalexo, prevenida con toda anticipacion posible para que se enjague, y cortada en la mejor menguante, pues en estos dos puntos consiste mas o menos duracion; las soleras para el asiento de los tirantes, serán de quarta de ancho y media tercia de grueso, y asi estas como los jabalcones podran ser de madera aserrada, pero todas las demas que quedan todas seran de hacha o enteriza; los tirantes han de ser de doce varas cumplidas de largo, tercia y quarto de grueso, los estribados y pares de las armaduras será de menor grueso, y lo mismo la madera de los suelos de quadrado, pero unos y otros del largo que demuestra el diseño, la tablazon de la cubierta tendrá lo menos una pulgada de grueso, y dicha armadura se sentará en los sitios y altura que señale el encargado en la direccion de la obra, y todo se executará a su entera satisfacion, las quales quedarán bien sujetas en su caja y clavadas con clavos y estaquillas de fierro, del grueso y largo proporcionado al de la madera, y lo mismo la tablazon que se sentará bien arreglados los cantos en terminos de que todo lo correspondiente a este ramo quede concluido en el todo segun Arte para que puedan

sentar las texas, siendo tambien de su obligacion todos los pertrechos necesarios para subir las maderas y colocarlas en sus respectivos sitios.

Las puertas principales de la iglesia serán, el esqueleto de ella de cuarton de dos alfanxias de madera de pino de Segura bien seca, dejando los huecos de los postigos segun practica las quales iran forradas de tablonerías de Nogal sujetos con clavos de cabeza de a la de mosca encubiertos y guarnecidos con clavos de metal dorado; las puertas interiores y ventanas con cerrojo proporcionados, serán de grueso de media alfanxia del citado pino con tableros medianos bien distribuidos y moldeados, los marcos de las ventanas que han de dar luz al templo asi quadradas como circulares serán del grueso proporcionado a sus tamaños los quales llevarán los rebajos por fuera para los basidores de vidrio, evitando con esto la introduccion de las aguas en el interior, y estos serán del mismo grueso de media alfanxia, y asi en estas como en las de las sacristias llevarán todas las redes de alambre de laton texidas en marcos de fierro arreglados a los respectivos huecos; los herrages para las puertas principales se componen de quicialeras dobles con el exe rebisado y sugeto a ellas, mangas dobles, enquadras, fallevas grandes, cerraduras bien costeadas, cerrojos y concabos, todo correspondiente a los gruesos de la madera de puertas y ventanas, y por el mismo estilo serán los herrages para las del interior y aldavillas de fierro para sujetar

los vastidores de vidrio, todo lo referido será de cuenta y obligación del encargado en este ramo por ser el que deve dar todas las medidas de los herraxes al cerrajero, las puertas y ventanas las entregará dentro de la iglesia, sentará los herraxes quando sea tiempo y hará el recorrido de ellas luego que llegue el caso e igualmente quedará obligado de tener todo lo dicho prevenido en terminos de no causar perjuicio ni atraso a la obra por su omision, bajo cuyas condiciones he formado la cuenta de todo lo referido en este ramo y asciende su total a setenta y nueve mil trescientos noventa reales de vellon.

En cuyos terminos queda evacuado en todas las partes lo acordado por V.S.S. en la expresada Junta".

"A.E.Gr.

Juan Fuchol y Francisco Romero a la Real Junta de Diezmos sobre la nueva iglesia de Chauchina.  
Granada 12 de Septiembre de 1806.

"Señores de la Real Junta de Diezmos.

D. Juan Fuchol y D. Francisco Romero vecinos de esta ciudad y maestros a cuyo cargo ha estado, y está la obra de la nueva construcción de la iglesia destinada para la feligresía del lugar de Chauchina, con el debido respeto hacemos presente a V.S.S. que cerciorados de las declaraciones practicadas por el arquitecto D. Francisco Aguado, y el maestro de albañilería Miguel Cirre a virtud de nombramiento que se les hizo por V.S.S. para el reconocimiento de la expresada obra, y sus materiales existentes en el día, y de la regulación que a su consecuencia han hecho dichos operarios del valor que de presente tienen: debemos exponer no se nos ofrece reparo alguno que poder decir en contra de dichas declaraciones, y por lo tanto nos conformamos con ellas, y solo debemos hacer una reflexión, y es la de que en dicho decreto de V.S.S. de 14 de Julio próximo pasado de este año, se nos preceptua que se nos vuelva a encargar de nuevo la custodia y cuidado de dichos materiales existentes para la qual se hace preciso de continuo un guarda celador que esté vigilando y reserbando dicha obra, y por cuya razón debe percibir diariamente su correspondiente jornal, y de-

biendo ser este de cargo de V.S.S. interin y hasta tanto se resuelva la continuacion de dicha obra, lo hacen presente a la consideracion de V.S.S. para que atendidas las referidas circunstancias, y la conformidad de los exponentes, se sirban mandar aprobar dichas declaraciones hechas por los referidos Aguado y Cirre, y asi mismo libre a favor de los suplicantes las cantidades que sean suficientes para el reintegro del jornal que continuamente esta debengando el citado guarda celador. En lo que recibirian merced, pidiendo en el interin los exponentes al todo poderoso guarde las importantes vidas de V.S.S. los muchos años que puede en su mayor grandeza."

"A.E.Gr.

Joseph Ruiz de la Blanca a la Real Junta de Diez-  
mos sobre la obra de cantería de la iglesia de Chauchi-  
na.

Granada 8 de Abril de 1807.

"Señores de la Real Junta de Diezmos.

Joseph Ruiz de la Blanca, maestro de cantería y vecino de esta ciudad encargado en la obra de esta clase para la nueva iglesia de Chauchina con todo respeto a V.S.S., hago presente que los veinte mil reales que me fueron dados, para dar principio a ella los tengo gastados en la saca de la piedra y conduccion a dicho pueblo asi de las canteras de Escuzar con de las de sierra de Elvira y siendo el tiempo unico de aprovecharlo en la conduccion y acabar dejar la restante que falta como lo acredita la certification que acompaña pues en pasando la estacion presente es como imposible el poderla conducir y de mucho costo, y no teniendo arbitrio para poder suplir a V.S.S. oculo suplicando tengan la bondad de mandar se me libren otros veinte mil reales o la cantidad que V.S.S. tengan a bien atendiendo quel gaslo que a esa tengo diario entre sacadores carreteros y oficiales llega a quatrocientos y cinquenta por lo que quedaré agradecido pidiendo a Dios guarde sus importantes vidas muchos años".

"A.E.Gr.

Francisco Romero y Juan Puchol a la Real Junta de Diezmos sobre la paralización de la obra del templo de Chauchina.

Granada 22 de Septiembre de 1808.

"D. Francisco Romero y D. Juan Puchol maestros de la nueva iglesia de Chauchina con todo respeto a V.S.S. hacemos presentes que a cauza de aber gastado ya todas las cantidades que se nos an librado para la citada obra y estar deviendo dies mil reales a sujetos que ya no tienen proporciones de suplir por no encontrarnos con medios para aserlo nosotros hemos parado la obra dejando los materiales al pie della sin custodia y contigencia de que los roben como ya se está esperimntando Para ebitarlo era preciso mantener un unbre con el zalarario de diez reales, en estas circunstancias ocurrimos a V.S.S. suplicando se nos libren veinte mil reales, para pagar lo que debemos y poder continuar en su ejequcion de la sitada obra a cuiio favor quedaremos los mas reconocidos, pidiendo a Dios guarde las bidas de V.S.S. muchos años".

A.E.Gr.

Gastos de demolicion del templo de Dalias.

13-October-1805.

"En cumplimiento de lo acordado por V.S. en junta de 31 de Agosto del año proximo pasado remito a V.S.S. la cuenta adjunta formada por mi y comprehensiva de los gastos que indujo la demolicion de la parroquia mayor de esta misma villa, su torre y sacristia, y el descubrimiento de las alajas y demas que quedaron vajo las ruinas al tiempo que los terremotos verificaron la de aquellas, cujos gastos ascienden por el todo a la cantidad de quatro mil ochocientos veinte y un real y diez y siete maravedies, que en virtud de orden de V.S. me tiene satisfecho el administrador de diezmos de esta villa, D. Antonio de Gongora como lo acredita la nota ultima de dicha cuenta a cuja aprovacion y abono espere se sirban V.S.S. proceder segun corresponda".

A.E.Gr.

El Concejo, Justicia y Regimiento de Dalias con el cura parroco a la Junta de Diezmos en solicitud de un nuevo edificio para el culto divino.

28-Marzo-1807.

El Concejo, Justicia y Regimiento de esta ciudad de union con su cura rector vicario del partido y el beneficiado de esta yglesia parroquial a V.S.S. hace presente: Ya les costa que de resulta de los furiosos y terribles terremotos es experimentado en ella el pasado año de 1804, quedo arruinada y destruida la yglesia en termino de no poderse zelebrar los divinos oficios y que por lo mismo fue indispensable probisionalmente colocar los Sacramentos en medio de una huer-ta, bajo una corta e indecente barraca que hasta agora ha libertado de la intemperie el mas precioso y saludable tesoro, la construccion de ella ejecutada con la poca reflexion que deja el animo en semejantes casos, y con las ningunas proporciones de materiales utiles y subsistentes, ha manifestado su debilidad, ya porque con los riegos al resto de la tierra contigua y elaborizada han podrido sus cimientos de madera destrozada e inutil y, ya porque siendo toda la que se consumo de esta clase estraida de los fragmentos que quedaron menos inutiles de la yglesia, no puede por mas tiempo sostener la improporcionada habitacion que la necesidad hizo fabricar de modo que sin considerar la fealdad y mal aspecto de semejante sitio nada conforme al santua-

rio se teme, y con razon, de un dia a otro la asolacion de el y con ella la de las personas que lo ocupen que aunque por su poca capacidad y estension podra serlo la vigesima parte del pueblo tocara su esterminio, como los que representan han advertido la propension justa de V.S.S. a la construccion de dicha barraca y despues la comision que confirieron para el reconocimiento y estado ruinoso de la iglesia a D. Antonio Ruis vocal de esa Real Junta, la contempla instruida en la seguridad de que este, en uso de su comision haria ver la necesidad de un buen edificio, y que en seguida con la eficacia que exijia semejante urgencia dictaria las mas prontas providencias a la construccion de el y colocacion del Sacramento en hogar menos indecoroso y han estado impacientes esperando hasta el dia, pero viendo que se retardan demasiado, y tocando en este tiempo Santo mas que nunca las irreverencias y pocos respetos que forzosamente han de seguirse en una mala habitacion incapaz de contener ni aun la bigesima parte del vecindario no pueden su celo, cristiandad y obligacion mirar con indiferencia la mas principal, por haber tocado con el mayor dolor de sus corazones que entre la circunspeccion y seriedad con que en lo posible se han zelebrado los officios, se ha advertido una combersacion nada interrumpida i algunas enemistades sobre la incomodidad del sitio, los mas de los vecinos privados de asistir a lo que en el dia se llama iglesia y lo peor el desacato con que los que han pasado por sus puertas,

como que no demuestra ser santuario han vosado algunas expresiones estrañas de propalarse en el sitio mas indecente. Reflexionando la contribucion mas que regular que ofrecen los vecinos de esta villa para el Dibino culto y la murmuracion e inquietud con que existen por hallarse pibado de entrar en el Santo templo, conceptuando lo que dicen que de no hacer las gestiones a que se creen obligados por los empleos seran criminales a la presencia de Dios, y con este temor han deliberado no omitir la mayor fatiga hasta conseguir que el Señor Sacramentado habite en un lugar mas decoroso y menos espuesto a la destruccion de las ymagenes y vecindad del pueblo. Para ello dan principio a sus gestiones elebando a la consideracion de V.S.S. el sitio tan indigno que en el dia ocupa el Santuario, a fin de que adopten las mas prontas y eficaces prohibencias a la construccion de un templo capaz y en el que se presten los debidos omenajes a tal soberano, viendose tambien en la dura necesidad de tener que manifestar que de no verificarse con preferencia a todo su justa solicitud, se encuentran obligados a dar queja a quien corresponda para el cumplido efecto de sus deseos.

No esperan los esponentes llegue este caso porque instruidos de la justificacion de V.S.S. y confiado en ella suplican se sirban mandar inmediatamente se proceda a la construccion de un templo capaz y correspondiente a el vecindario de esta villa en el que sus

habitantes puedan con toda libertad, quietud y gozo  
rendir sus adoraciones al Ser Supremo y al Augusto  
Sacramento conserbarse con el honor, religiosidad y  
esmero debido y que apetecen los suplicantes quienes  
por eso quedaran reconocidos a la bondad de V.S.S. y  
pediran al mismo Señor prospere sus bidas  
muchos años.

Dalias 28 de Marzo de 1807".

A.E.Gr.

El Concejo, Justicia y Regimiento de Dalias con el cura párroco a la Junta de Diezmos en solicitud de una iglesia provisional.

6-Mayo-1807.

"Señores de la Real Junta de Diezmos.

El Concejo, Justicia y Regimiento de la villa de Dalias en union con el cura rector vicario del partido y el beneficiado de su iglesia parroquial en virtud del Decreto de V.S.S. a continuacion de lo que representamos con fecha 28 de Marzo ultimo sobre la construccion de un templo capaz y correspondiente al vecindario de que habia suma necesidad, cuia representacion y decreto original acompañan: hacen presente a V.S.S. que en esta villa no quedo de resultas de los terremotos hermita ni sitio donde en lugar de la barraca provisional, que se hizo precipitadamente en aquella epoca, puedan celebrarse los Divinos officios en cuio supuesto y el de que es indispensable que interin se realice la reedificacion de la iglesia o se construia otra nueva se provea de un oratorio tambien provisional firme y seguro en lugar de dicha barraca que es insubsistente: juzgamos que puede construirse uno decente comodo y capaz en lo posible, atendidas las circunstancias actuales en uno de los costados que mira al norte de la parroquia obstruida, que serbia antiguamente de Panteon aprovechandose para ello la mayor parte de sus paredes

y para Sacristia un pedazo de la antigua que linda con dicho panteon con cui obra, que no puede ser mui costosa, ademas de conseguirse los fines a que termina, evitan las fabricas o redimen el censo anual de 800 reales que se pagan por renta del terreno que hoy ocupa la Barraca que sirbe de iglesia, pues la obra propuesta en el terreno propio y sus costos se compensan al cavo de algun tiempo con el aorro de las rentas que aora se pagan.

Si V.S.S. conceptuan justa y arreglada propuesta, en la inteligencia de que el terreno indicado es el unico oportuno que hay en el pueblo para dicha obra hemos de merecer a V.S.S. se sirban dictar las providencias convenientes para que se realice previos los reconocimientos que estimen necesarios, de cui modo podra esperar el vecindario a que cesando la escasez de fondos que en el dia insinuan V.S.S. haber en las fabricas, se determine la obra grande de la redificacion o construccion de la parroquia que en otros terminos sera indispensable activarla a lo menos con el arvitrio de que se le degen al pueblo anualmente para imbertir en ella los fondos con que contribuie a dicha masa, en que ninguna otra iglesia podra sentir perjuicio ni tener motivo de queja".

A.E.Gr.

Informe de Nicolas de Funes sobre la iglesia provisional.

1-Junio-1807.

"En obsequio del decreto antecedente de V.S.S. pase a la villa de Dalias y habiendole reconocido el sitio propuesto en la anterior diligencia para la nueva hermita u oratorio que se solicita por los ministros de esta parroquia con el concejo de dicha villa, como tambien la barraca donde se halla colocado Señor, he hallado no haber en esta poblacion otro sitio mas proporcionado y que con menos costo se pueda fabricar dicho oratorio que el ya propuesto, cuya fabrica reconozco ejecuta su construccion, por hallarse el antiguo inseguro y amenazando ruina en cuyo sitio se halla el enterramiento antiguo que estaba cubierto y en el dia con la mayor parte de sus muros serribles que entre este y el muro de la iglesia hay un intermedio o zanja, que demoliendo una danza de arcos pequeños de dicho enterramiento se podia cubrir desde la pared de la iglesia a la del dicho enterramiento con una armadura de par e ilera quedando las tirantes a tres quartas de desvio para hacer entabacado en toda ella que dicha capilla tiene de largo quarenta varas, de ancho por una parte siete, por otra cinco y media, esta deformidad la ofrece el terreno arreglando los muros a la altura de quatro varas y media que es el alto que tiene el del enterramiento demoliendo el sobrante de la pared de la

iglesia y haciendo los pedazos que faltan en los testeros, hasta dejarlo todo a la altura dicha de quatro varas y media para sentar la armadura, la que se hara bien fortificada y se tejera con teja nueva, en la pared de la iglesia se abriran dos arcos para la comunicacion a otra media nabe contigua a dicho oratorio que esta se hara en estando concluida la primera para aprovechar los materiales de la barraca existente en dicho oratorio y media nabe se le pondran en cada testero una puerta de la que hay viejas que miran al poniente y en los muros que miran al mar se pondran dos ventanas y otras dos a el del norte aprovechando las que resultan de la demolicion, y lo mismo se hara en la sacristia colocando las que tenia, la armadura de esta y del oratorio se hara con el aprovechamiento de las pocas maderas que en el dia hay, de modo que poniendo la poca tablaron que queda para forrar dichas armaduras se forrara con caña el resto de ellas, toda esta obra se entabacara con cañas y yeso, y se enlucira por su interior con yeso blanco, y se solara, con rasillas. Las campanas se pondran en el muro de la capilla mayor contiguo a la sacristia para que desde ella se puedan usar abriendo en dicha pared los claros proporcionados para ellas, de modo que para ejecutar la obra relacionada con aprovechamiento de los materiales que existen y usando en un todo de la mayor economia y atendiendo a la decencia que precisamente debe tener por haora dicha obra regulo su costo en veynte y dos mil quinientos

reales de vellon a muy corta diferencia que es quanto  
puedo decir a V.S.S. en orden a un encargo. Dalias y  
Junio primero de mil ochocientos siete".

A.E.Gr.

Informe de Francisco Aguado para que se construya un pequeño torreón en la iglesia provisional de Dalias. 6-Junio-1814.

"Señores de la Real Junta de Diezmos.

El arquitecto D. Francisco Aguado, enterado de los encargos decretados por V.S.S. ha pasado a la villa de Dalias y con asistencia del Ayuntamiento y Cura Parroco ha visto y reconocido la iglesia arruinada por los terremotos, su situacion y los demas sitios proporcionados para la nueva, habiendo tomado las instrucciones y apuntaciones necesarias para la formacion de los diseños que pondra en execucion con arreglo a decreto y calculo de sus costos.

Asi mismo ha visto y reconocido el sitio mas proporcionado para executar al menor costo el torreñcillo provisional para colocar las campanas nuevas de la iglesia parroquial interina de dicha villa, y es el angulo que forman las paredes del presviterio y crucero de la iglesia antigua, cuya altura en este punto es de dies varas y media cumplidas sobre la superficie, en cuyo exterior se halla el quarto de trastos contiguo a la sacristia actual, de lo qual resulta toda comodidad para el uso y toque de campanas. En este quarto se ha de plantear un pilar de dos pies y medio de grueso, con mas sus ramales de media vara a uno y otro lado para que tenga la debida solidez, sentando en las

alturas convenientes tirantillas de madera introducidas en las paredes viejas y pilar para que quede este ligado a ellas, con el qual quedara formado el quadro de dos varas y media de hueco; el citado pilar ha de subir hasta la altura del asiento de los humbrales que se hallan en el hueco donde esta hoy la campana pequeña que esta sirviendo, macizando parte de este o el todo si fuese preciso, pero de la mitaad del grueso del muro, en cuya altura se sentaran buenas planchas de madera de acha de buena calidad y seca, las quales han de llenar el grueso del citado pilar y en terminos que formen cadena, pues entrando estas en todo el grueso de los muros antiguos quede todo ligado y sujeto, sobre los quales se sentara el suelecillo de quadrado quanto lo permita el hueco de la escalera que debera continuar con la que sube al terrado de dicho quarto de trastos aunque con alguna estencion mas; sobre dicho sueio se replanteara el cuerpecillo de campanas dexando el sobrante de muros a la parte de afuera, el qual se construira de dos ladrillos de grueso, dexando los quatro huecos de campanas con bastante desahogo, y a la altura proporcionada se sentaran las tres puertas de buena madera, para que pendientes de estas queden sujetas las tres campanas, en la inteligencia de que las dos nuevas se han de colocar en los huecos que van sobre los muros antiguos, y la menor en el que mira frente de la iglesia; la qual solamente se ha de abilitar para hecharla a buelo si combiniese. Estos quatro huecos no han de

llevar arcos, y si quedaran de quadrado con sus planchas baxo alero el qual solo constara de tres iladas de ladrillo, cuya altura de este cuerpo no escedera de tres y media a quatro varas, sobre dicho alero se sentara la cadena de madera que ha de servir de estribo a la armadura en sus quadrantes, todo ello en tosco o arreglado por mayor para evitar gastos inutiles en dicha provisional, su cubierta sera con tablas y texa y el nave en el centro quedara cubierto con una vajija de barro cocido. En cuyos terminos hecha prudentemente la cuenta de su costo hascendera a seis mil reales poco mas o menos.

La iglesia interina de la villa de Dalias se compone de una nave de treinta y seis varas de linea por siete de ancho y a su derecha otra nave lateral de quatro. La pared externa de esta se compone de pilares y citarones, y para la armadura sentaron de pilar a pilar unos rollizos de alamo delgados y verdes. y habiendo sentado sobre estos los tirantes y parajuelos de armadura, se han cimbrado los primeros extraordinariamente y los tirantes y parejuelos del texado han tomado el mismo descenso o rebajo, y las resultas son que el entabacado ha tomado el mismo vicio y se ha quebrantado por varias partes manifestandose a la vista peligroso y desagradable; por la misma causa han tomado los parejuelos del texado el mismo rebajo en la parte inferior, y las canales del texado estan mas bajas a la vara y media del alero, que las de la salida del agua y

esta allí se consume causando muchos daños. Por estas razones el pueblo le huye a esta nave hasta su reparación; por lo que es de precisa necesidad sujetar los rollizos cimbrados con unos pilares de ladrillo, y en seguida levantar los parejuelos reundidos para dar salida a las aguas, reconociendo y manifestando bien las quiebras del entabacado y matizarlas reponiendo las varias rasillas que faltan en el solado de la citada nave, y limpiar el reducto exterior para que no suban a los techados, cuyo costo de uno u otro se ha de regular en mil y trescientos reales de vellón.

Asimismo ha visto con cuidado las paredes que han quedado pendientes de resultas de las ruinas causadas por los temblores de tierra en las iglesias de Dalias y Berxa, y ni en esta ni en las provisionales de ambos pueblos, resulto el menor movimiento ni perjuicio por el terremoto ocurrido el día 25 de Marzo próximo pasado, de lo qual estan bien enterados ambos pueblos y tambien el juez de primera instancia de las tres villas a quien visito en Berxa, lo que hace presente a V.S.S. para su inteligencia. Granada, 6 de Junio de 1814".

A.E.Gr.

Los representantes de Dalias solicitan a la Junta de Diezmos del Arzobispado un nuevo templo y ofrecen la cantidad de cien mil reales.

29-Abril-1816.

"Señores de la Real Junta de Diezmos de este Arzobispado.

D. Vicente Aranda cura parroco de la yglesia mayor parroquial de la villa de Dalias. D. Bernanrdo Josef de Gongora beneficiado de ella, D. Pedro de Quero y D. Luis Callejon alcaldes, y D. Francisco Girola sindico general y personero de su comun , a V.S.S. con la benia y respeto debido exponen: ya consta a esa superioridad que de resultas de los terremotos acahecidos en este territorio en el año pasado de 1804, se arruino enteramente esta yglesia y que interin se reparaba se formo una capilla reducida para celebrar los Divinos oficios, que posterior en fuerza de las repetidas reclamaciones de las autoridades, asi Eclesiasticas como seculares se decreto dicha reparacion y se comisionó persona que formase el plano de dicha iglesia y graduase su costo como en efecto se verifico.

Conocer los representantes que el silencio notado desde la ultima gestión, habrá consistido en el trastorno de cosas por la pasada guerra, mas en el dia que han cesado aquellos obstaculos no pueden mirar con indiferencia los continuos clamores de un pueblo nume-

roso y religioso que suplica por un templo capaz y suficiente donde reunirse a adorar cual corresponde al Ser Divino, tributarle las debidas gracias por los continuos favores que de su mano recibe e instruirse en las Sagradas maximas de nuestra religion: si señores la villa de Dalias consta de mas de cinco mil almas, y apenas caben en su pequeño templo doscientas, y con las incomodidades y desacatos que son susceptibles por ello pierden de continuo la voz viva de sus pastores que anelan por instruirles en la doctrina evangelica, se forman unos entes irracionales se entibian en la religion, adulteran las buenas costumbres y viene al estado mas doloroso, cuya corrupcion confiesan los que dicen se nota aun en muchos de sus convecinos desde que no tienen iglesia para oir verdades solidas capaces de arrendar sus vicios.

Al superior talento de V.S.S. basta lo expuesto para conocer que esta villa necesita absolutamente de iglesia y a la brevedad posible, ademas de que es acreedora por ser una de las del reino que mas ingresa anualmente las masas decimales, y que hace muchos años nada ha disfrutado de sus fondos; es evidente carece en el dia su iglesia de ropas y adornos para el Divino culto, pero se contenta unicamente con que esta se repare y en prueba, de sus deseos se ofrecen sus vecinos y a su nombre los que hablan a contribuir con la cantidad de cien mil reales de vellon en varios años y epocas de la obra, y al propio tiempo suplican con los

representantes se sirvan V.S.S. acceder a esta justa  
solicitud quedando en el interin rogando al todopodero-  
so que sus importantes vidas muchos años".

A.E.Gr.

La Contaduria General de Diezmos informa sobre la nueva iglesia que se debe construir en Dalias.

25-Julio-1816.

La Contaduria en cumplimiento del anterior decreto y con presencia del expediente de la obra anteriormente formado, debe manifestar a V.S.S. que en 28 de Agosto de 1804 hizo una esposicion a la Real Junta D. Juan Gabriel Alferez, cura propio de la iglesia de Dalias, manifestando que a causa de un terrible terremoto que se verifico en 29 del mismo mes entre ocho y nueve de su mañana, se arruino todo el pueblo con la iglesia, torre, sacristia y hermitas que havia en ella, quedando sepultados entre sus ruinas las Imagenes, ornamentos, arca del Santisimo Sacramento, vasos sagrados y demas utensilios que con grave riesgo se havian podido sacar varias alajas y ornamentos inutilizados y pidiendome se nombrase por la Real Junta maestro que pasara a demoler los pedazos de paredes que no havian caido y estaban a menazando ruina, sin cuyo requisito no podia continuarse descubriendo las demas alhajas, que era indispensable formar inmediatamente un pavellon donde colocar el Santisimo sacramento, y dos altares en diversos sitios y que se le abonasen los gastos que se havian ofrecido para ello, y lo que se ofreciese; todo lo qual asi se mando por la Junta dandole comision a este ministro para quanto proponia, y que por el tesorero se le proveyese de los ornamentos que pedia para lo que se

dieron las devidas ordenes: inmediatamente se dio principio por el mismo Sr. cura comisionado a hacer el derribo insinuado descubrimiento de las alhajas enterradas y construccion de una nueva iglesia provisional; y concluido todo presentó a la Real Junta las dos cuentas respectivas, la una de la demolicion y descubrimiento de las alhajas enterradas, que importo quatro mil ochocientos y veinte y un reales y medio, y la otra de la nueva construccion que ascendio a siete mil ciento veinte y tres reales veinte y dos maravedies y ambas componen la cantidad de ençe mil novecientos quarenta y cinco reales de vellon, los mismos que havia ido perciviendo del administrador de frutos decimales de aquella villa, D. antonio Gongora: A continuacion de ellas ponia varias notas en que manifestaba con toda especificacion los efectos sacados de entre las ruinas y que de los materiales sacados y sobrantes de la nueva iglesia provisional, havian puesto en clase de prestamo y con la obligacion espresa de entregarlos en la misma especie o en dinero efectivo quando se les mandase en poder de varios vecinos pudientes veinte mil novecientos treinta y cinco ladrillos, quatrocientas dies tejas y un porcion de alfanjias y quartones.

En virtud de varias diligencias que se practicaron por el ayuntamiento del mismo pueblo se reguló dever ganar el terreno en que se construyo la nueva iglesia ochocientos reales cada un año, y en su virtud se mando por la Real Junta se pagasen todos los años a su dueño

El 19 de Noviembre de 1807 se acudió a la Real Junta por el mismo cura solicitando la composicion del cementerio para lo qual habria suficiente con quatro mil reales segun la regulacion del maestro, y en el dia 23 se le mandaron librar posteriormente y en vista del informe presentado por arquitecto D. Francisco Aguado, sobre el reconocimiento que hizo con asistencia del ayuntamiento y cura parroco de la iglesia arruinada, su situacion, sitios proporcionados para la nueva y donde se huviese de egecutar al menos costo un torreoncillo provisional para colocar las campanas nuevas, se dio comision por la Real Junta al maestro Francisco de Sierra para que con interbencion del cura procediese a la construccion del torreoncillo y que para principiar se le librasen tres mil reales: en 27 de Mayo de 1815 presento el cura D. Felipe Luque la cuenta de esta nueva obra, importante cinco mil trescientos treinta y ocho reales catorce maravedies, y de cuyo resto se le despachó la oportuna libranza.

Por ultimo D. Vicente Aranda cura propio de dicha Iglesia, el beneficiado, los dos alcaldes y el sindico hacen de nuevo ahora otra representacion recomendada por el ilustrisimo Sr. Arzobispo, en que haciendose cargo de las circunstancias anteriores, obstaculos nacidos de ellas y escasez de fondos que por ellas se

experimentan reiteran las suplicas hechas anteriormente a fin de que se verifique a la mayor posible brevedad que aquella villa tenga una iglesia qual le corresponde, y para ayudar por su parte ofrecen por si y a nombre de los vecinos de ella, a contribuir con la cantidad de cien mil reales en varios años y epocas de la obra.

La contaduria conoce la justicia en que estos vecinos fundan sus instancias y los acreedores que son a que la Real Junta, en recompensa de la oferta boluntaria que hacer contribuya por su parte a que se realice la reedificacion de la iglesia de la villa de Dalias, y asi es de parecer que se le den las gracias al clero y ayuntamiento por la generosa oferta que hacen a nombre de aquellos vecinos y que se espera de su celo contribuirán por su parte al que hagan quantos sacrificios les sean posibles para que se verifique la conclusion de una obra tan beneficiosa a ellos.

Su egecucion devera ser conforme con un todo al plan y diseño hecho por el arquitecto D. Francisco Aguado y aun seria muy conveniente y economico el que a el mismo se le encargase su direccion: no haviendo en el dia fondos suficientes para emprehender una obra de esta naturaleza podrá mandarse por V.S.S. que de la masa general de Alpujarra y Valle se señalen precisamente diez mil reales en cada repartimiento destinados

para esta reedificacion y mediante a que esta obra deve egecutarse por administracion con su correspondiente cuenta y razon circunstanciada, deverá formarse una junta economica que se componga de los señores cura propio y beneficiado, del alcalde primero y sindico que son y fuesen en lo subcesivo y ademas otros dos vecinos honrados y hacendados de dicho pueblo, nombrados por estos, quienes deverán interbenir en el acopio de materiales y pago de jornales, llevando la devida cuenta y razon en dos libros separados, que contengan el uno los acopias que se hagan y el otro el pago de jornales y demas gastos particulares por semanas que firmarán todos sus individuos y en las que anotaran las cantidades que bayan entregando los vecinos, por cuenta de su oferta, y despachandose las libranzas a favor del referido cura en clase de depositario para que proporcionalmente baya suministrando las cantidades".

A.E.Gr.

Junta de 28 de Junio de 1816: se nombra a Francisco Aguado director de la obra de la nueva iglesia de Dalias.

28-Junio-1816.

"Executese la obra de reedificacion de la iglesia de Dalias conforme en un todo al proyecto plan y diseño formado por el arquitecto D. Francisco Aguado a quien se nombra para que la dirija bajo el sueldo anual de quinientos ducados destinandose para dicha obra diez mil reales de vellon de cada repartimiento del caudal decimal y estableciendose la Junta economica con los indibiduos y formalidades que expresa la contaduria y executandose lo demas que esta propone en su precedente informe y sin perjuicio del numero de indibiduos de que se ha de componer dicha junta, sea tambien uno de estos D. Manuel de Funes administrador de diezmos de Adra".

A.E.Gr.

Proyecto de Francisco Aguado para la nueva iglesia de Dalias.

Granada-24-Agosto-1816.

"La nueva iglesia parroquial de la villa de Dalias se deve construir en la linea superior de las quatro que forman la plaza por ser este el mas sano y dominante de ella para que asi quede con la magestad y decoro devido al Santuario, porque el sitio de la antigua esta con bastante descenso fuera de la plaza, este terreno es muy humedo como situado entre dos ramblas, habiendose verificado el anegarse la iglesia con tres quartas de tarquin en una de sus avenidas y asi es que por las muchas humedades de aquel terreno se hallan aquellos residuos de paredes pobladas de salitres, a lo dicho se agrega el que las dos naves de la iglesia interina se hallan fabricadas dentro de un terreno y para plantear alli la nueva seria preciso derribarlas y bolverlas a construir de nuevo en otro sitio. Por las razones expresadas se inclino el exponente al citado sitio de la plaza, y por que conoce que un templo que se ba a construir de nuevo se deve situar en lo mejor del pueblo, aunque para ello sea necesario hacer algun sacrificio, como en el caso presente que es indispensable comprar algunas casas de poco valor porque las mas estan quasi abandonadas por los dueños, por los daños que causaron en ellas los terremotos. Pero para recompensar en parte el costo que puedan tener estas, se

halla el solar de la iglesia antigua tasado por el maestro del pueblo en 19.740 reales. Los cimientos han de ser de mamposteria plana de la piedra dura que se halla inmediata al pueblo, con el aumento y profundidad que prescriben las reglas del arte. El descenso exterior del terreno, zocalos, guarnicion de puertas ventanas y coronas de cornisas exteriores seran de piedra labrada de la cantera de los atajuelos, que esta inmediata y aunque franca es de buena calidad y sobre la horizontal del citado zocalo de canteria se continuará toda la fachada principal, machones de los angulos, los de enfrente de las pilastras en las lineas exteriores de colaterales y las torres de ladrillo grueso de mayor y menor, pero robustos, y los entrepaños de cajones de mamposteria de la misma piedra losa bien arreglada, de tres cuartas de altura con verdugos o cintas de tres iladas del mismo ladrillo, cuya obra de una y otra clase ha de quedar descubierta sin rebocar por lo exterior y guarnecida de yeso negro y blanco todo el interior y todo fabricado con buena mezcla de una parte de cal y otra de arena dexando internadas en el cuerpo de la fabrica de cada torre una cadena de palanquilla delgada de hierro con sus bolsones de palanquilla gruesa que abrazen el quadro de las paredes, debiendo colocarse cada una a la altura de los frisos superiores sobre los huecos de campanas y en las ventanas bajas de baptisterio, archivo y sacristia se ha de poner sus rejas de hierro, y en estas y en las que han de alum-

brar al templo se pondran sus vidrieras con bastidores y varillas de hierro bien prevenidas para que se resistan a los aires, y redes de alambre de laton; las piramides con que finalizan las torres serán de piedra con sus taladros para sugetar sus cruces y veletas de hierro y bolas de cobre doradas a sisa o de color de caña pintadas al oleo, cuyas bovedas quedaran cubiertas con planchas de plomo, pizarra o teja vidriada o lo que alli sea mas comodo. Las maderas de todas clases para los techos y demas de la iglesia se deben proporcionar con tiempo para darles lugar a su ejuque, las que podrian ser de las tierras de Gor o Baza, se conduciran a Almeria para embarcarla hasta el campo de Dalias, cuyas armaduras se executaran como denotan los diseños y segun practica con su tejado. Los arcos torales, los de la nave y colaterales, seran de rosca de ladrillo y las bovedas vaidas y de cañon se construirán desde su base acompañadas por el respaldo y se continuarán de citar con lenguetas hasta cerca del tercio y se finalizarán de tabicado con dobles. Las puertas y ventanas se ejecutaran de madera de pino de Segura, cuidando de que los esqueletos de las tres principales de la iglesia sean con la robustez proporcionada a sus tamaños, y para forrarlas se tendran prevenidas con tiempo tablas de nogal, castaño o de alamo negro, las quales seran clavadizas con sus rebajos al canto para que sobrecarguen unas en otras y las interiores serán de tablero unas y otras llevaran los herrajes correspondientes a su clase. El solado de toda

la iglesia, capillas y sacristia seran de losetas de terciada en quadro fabricadas de barro zagelado y bien cocidas, las que se sentaran con la tez natural que ellas tienen porque asi tienen mucha mas duracion, previniendo que los tejados en la parte que reciben el golpe de las canales del cuerpo de la iglesia, capilla mayor y cruzero, han de quedar dobles y bien respaldadas para evitar el daño que se sigue de las goteras.

Toda la qual referida obra debe executarse con arreglo a los adjuntos diseños en devida forma segun las buenas reglas del arte y con buenos materiales, por arquitecto teorico y practico capaz de desempeñar con honor este encargo. En cuyos terminos hecha la cuenta de sus costos hasciende a la cantidad de un millon setecientos y cinquenta mil reales de vellon poco mas o menos".

A.E.Gr.

Solicitud de Francisco Aguado para que le sea abonado su trabajo en el proyecto de la nueva iglesia de Dalias.

"Si V.S.S. tienen la bondad de mandarle pagar su onorario trabajo, quedará el mas reconocido, el qual no consiste solo en lo que manifiesta lo entregado sino en lo que para ello ha precedido, el qual gradua en quatro mil reales pero atendiendo a las circunstancias del dia quedara en trescientos ducados".

A.E.Gr.

Proyecto y presupuesto de José Contreras para la  
reparación del convento de Carmelitas Calzadas.

Granada, 8 de Abril de 1857.

"A consecuencia de la orden de V.E.I. de acuerdo con el Sr. Gobernador de la provincia he pasado a reconocer y graduar las obras necesarias para reparar el convento de Carmelitas Calzadas de esta ciudad, y con efecto he inspeccionado el citado edificio y resulta que todos los tejados estan destrozados y necesitan de una reparacion general, pues sus recalos han podrido las maderas de algunos faldones o colgadizos tanto en el patio de la porteria, pasillo, celda de la Madre Angela y otro sobre el patio de la fuente, los cuales son de bastante consideracion, habiendose podrido tambien una gran parte de las carreras de dichos patios, pilarotes y barandillas de madera, en términos que puede ocurrir algun undimiento si no se reparan a la mayor brevedad posible: algunos cerramientos de tabiques se hallan ruinosos con motivo de los mismos recalos.

Como el mirador alto que da a la calle de D. Rodrigo del campo se ha desplomado sobre diez pulgadas, trayendose consigo un trozo de muro que da a dicha calle, en estension de diez y seis varas de longitud y trece de altura por efecto de los boladizos formados sobre las cabezas de los enmaderados del piso bajo, por lo que se hace preciso apear dicho boladizo sobre una carrera de madera y con ocho pilarotes con sus zocalos

de piedra, para evitar la continuacion dicho desplomo, reedificando de nuevo el trozo de muro que va relacionado.

Tambien debe fortificarse el costado de la celda de la Madre Reyes, que se está cayendo sobre el patinillo de la iglesia. Todas las varandas del patio del algive estan podridas y es necesario hacerlas de nuevo. en el patio de la prioral se alla vencido uno de sus lados en términos que amenaza ruina y es necesario hacerlo de nuevo, en la sacristia hay un muro reventado, y es necesario hacerlo de nuevo, y el suelo de cuadrado de la pieza anterior hay que reedificarlo de nuevo, pues todas las maderas estan tronchadas, si a todo lo que va dicho se añade la reparacion de solerias y las de las puertas y ventanas que estan inutilizadas, quedará este convento de buen huso; pues la pueria de la calle se esta cayendo a pedazos de puro podrida.

Graduacion

Pur 90 dias de trabajo de dos oficiales de albañil, dos ayudantes y un maestro aparejador con diez peones que importan 115 reales cada dia, hacen la de .....	10.350
Pur 500 fanegas de cal a 3 y medio reales cada una con su arena .....	1.750
Pur 5.000 tejas a 180 reales millar .....	900
Por 8.000 ladrillos a 150 reales millar .....	1.200
Por 130 caizes de yeso a 30 reales .....	3.900
Pur 2.000 rasillas para las solerias a 160 reales millar	480

Por iguales dias de trabajo de un maestro carpintero con dos oficiales a 32 reales dia .....	2.880
Por 300 varas de cuarto pino a 10 reales .....	3.000
Por 120 rollizos de 4 a 3 varas a 12 reales .....	1.440
Por 150 ripias para entablar a 6 reales .....	900
Por 60 tablas de a cuatro y media varas para varandas y arreglo de puertas a 25 reales .....	1.500
Por 40 alfanjias del mismo genero a 22 reales .....	880
Por 12 arrobas de clavos a 65 reales .....	780
Para la saca de escombros .....	600
Para espuestas sogas y aparejos de andamios .....	800
Por los honorarios devengados en el presente proyecto .	200
Por la direccion facultativa .....	1.000
Suma	32.560

Cuyas partidas hacen la figurada cantidad de treinta y dos mil quinientos sesenta reales".

A.E.Gr.

Informe y presupuesto adicional de José Contreras para la reparación del convento de Carmelitas Calzadas. Granada 20 de Julio de 1858.

"El Arquitecto por la Real Academia de San Fernando que suscribe, y que tiene a su cargo la obra de reparación del Convento de Carmelitas Calzadas de esta capital, se ha visto en la precision de participar a V.E. Ilustrisima en union con la Madre Priora de la misma comunidad, los incidentes ocurridos en dicha obra, sobre ruinas encontradas en algunos parages enteramente ocultos, al tiempo de la formasion del presupuesto egecutado para esia obra, en la comunicacion que se paso a V.E.I. el 5 del corriente, y la esposicion que le han dirigido igualmente los señores de la Junta Administrativa.

El primer incidente fué que al aplomar las colugnas del patio de la sacristia, se encontraron estas sin cimientto alguno apoyadas unicamente sobre los escombros del relleno de una galeria subterranea que conduce al coro bajo y sacristia, hayandonos en la precision de hacer de nuevo el muro del costado de esta, con el espesor necesario para apoyar las citadas colugnas embobedadarla de nuevo y pavimentarla. Asi mismo se ha encontrado que un trozo de suelo de cuadrado del departamento de la celda prioral, cuyos bajos solo servian de almacen de muebles inutiles, con poca

luz y sin ninguna ventilacion, se han encontrado podridos y tan ruinosos, que no habia medio de remediarlos sin una reforma general. Añadiendo a estos, los cerramientos de tabique que deben hacerse de nuevo, algunos recalzos a sus pilares y carreras principales, por manera que luego que V.E.I. ha visto por si mismo estos aumentos de obra, que no pudieron tenerse presentes, ha tenido a bien decretar la graduacion de lo mas necesario para subvenir a los gastos de la citada obra y es como sigue.

Graduacion

Por 35 dias de trabajo de dos oficiales de albañil dos ayudantes y 10 peones a 108 reales dia .....	3.780
Por 400 fanegas de cal para los muros y cimientos a 3 y 1/2 reales .....	1.400
Por 200 cargas de piedra mamposteria a 1 real .....	200
Por tres tercios pinos a 140 reales .....	420
Por 50 rollizos de a cinco varas a 14 reales.....	700
Por 16 alfanjias de cuatro y media varas a 24 reales ..	384
Por 60 ripias a 6 reales .....	360
Por 2 arrobas de clavos a 50 reales .....	100
Por un maestro y dos oficiales de carpintero doce dias a 73 reales .....	420
Por 20 caices de yeso a 30 reales .....	600
Por 2.500 ladrillos a 160 reales millar .....	400
Por 1.300 losetas a 320 reales .....	480
Por la saca de escombros .....	240

Para espuestas sogas y aparejos de obra .....	160
Por el proyecto y direccion de la presente obra .....	300
Para reformar algunas puertas y ventanas que se hayan inutilizadas en estos departamentos .....	320
Total	10.264

Cuyas partidas ascienden a la figurada cantidad de diez mil doscientos sesenta y cuatro reales".

A.E.Gr.

Proyecto y presupuesto de José Contreras para la  
reparación del Beaterio de Santa María Egipcíaca.  
18 de Julio de 1858.

"Don José Contreras arquitecto por la Real Academia de San Fernando y este Arzobispado.

Certifico: Que de orden del Ex. Ilustrísimo e Ilustrísimo Señor Arzobispo de esta Diócesis é pasado al reconocimiento y graduacion de la obra necesaria para reparar el convento ó Beaterio de Santa Maria Egipcíaca, y con especialidad su iglesia, según lo manifestado por la Madre Rectora en el escrito que va por cabeza, y habiendo inspeccionado el citado edificio en toda su estension, resulta, que efectivamente se encuentra dos quiebras en los muros laterales de ella cerca de la fachada principal, hasta ahora si no son de mucha gravedad, es fácil se bayan graduando á mayores si no se aplica el remedio necesario, que debe serlo el encadenamiento de hierro en ambos lados para unir estas fabricas divididas, que parecen provenir de sus fundamentos, toda vez que son de buena construccion, mas pasando al departamento de las penadas, he allado que la galeria que le pone en comunicacion con el monasterio, despensas y cocina principal, se haya en tan mal estado, que amenaza una espantosa ruina, peligrando tambien el departamento de la panaderia, pues que diez carreras se han doblado a causa de sus podriciones, y a la mucha distancia que se hayan sus pilares, se han

descabezado muchas de las maderas de los suelos de cuadrado, y la cubierta está bastante descuadrada, por lo tanto necesita una reforma general; tambien he visto que el faldon del tejado que cubre el lado de la porteria se ha reundido, por haberse podrido la carrena que le sostiene, en el patio principal de la entrada, se han podrido tambien las mesas y barandas de los corredores del mismo patio, a causa de los recalos que han sufrido por aquel faldon de tejado, y es tambien de urgente necesidad su reparacion.

Graduacion de la obra

Por 840 pies cuadrados de galeria que deben reformarse tanto de suelos como de cubierta, con aprovechamiento de las maderas y tejas que puedan ser utiles a 20 reales pie .....	1
Por 30 arrobas de hierro para los encadenados de la iglesia a 50 reales arroba .....	
Para su colocacion y saneamiento de las quiebras .....	6
Para reformar el faldon de cubierta del patio, sus carrenas y barandas con la mano de obra de carpinteria .....	2
Para la saca de escombros .....	2
Por los reconocimientos y formacion del presente proyecto .....	3
Por la direccion facultativa .....	
Total	26

A.E.Gr.

Informe y presupuesto de José Contreras para la reparacion del Convento de la Piedad. Granada, 20 de Agosto de 1862.

"En cumplimiento del decreto de V.E.I. he pasado al reconocimiento y graduacion de las obras necesarias para reparar los tejados y cubiertas del convento de religiosas de la Piedad en esta ciudad y resulta que todos los tejados de este convento estan destrozados en terminos que si no se remedian lo mas breve posible deben ocurrir algunos undimientos en dichas cubiertas, pues los recalos de las ultimas nieves han penetrado en la iglesia y en las celdas mas escondidas, encontrandose algunos trozos de armadura tan ruinosos que a fuerza de algun apuntalado por su interior se están sosteniendo providencialmente como son las que cubren la nave de la iglesia y coro, la que cubre la nave de la porteria calle de la Duquesa desmoronandose algunos trozos de su respectivo alero, un trozo de colgadizo completamente cimbrado sobre la vivienda del andadero, otro sobre el angulo del claustro y la lima hoyo y otro mas pequeño en la galeria alta, un trozo de estribado partido como de 8 metros en el pasillo que va al campanario, y cayendose los tabiques que cubren aquel desvan, advirtiendo que tanto la cubieria de la iglesia como la de la nave de la porteria es indispensable consruirla de nuevo que sus maderas estan

enteramente inutilizadas, y apenas podran aprovecharse algunos puntos parte de ellas y ninguna tablazon y pues que la mayor parte es de cañizo, y esta parte que pueda aprovecharse se podra aplicar con alguna ventaja en los faldones inutilizados tanto de la galeria interior como en la que cubre la vivienda del andadero y oficinas de aquel parage.

Adjunto acompaño los planos en donde van dibujadas y trazadas las citadas armaduras y un croquis de todas las cubiertas, a vista de pajaro para mayor conocimiento de V.E.I. y del gobierno de S.M. todos los demas es necesario repararlos con buena mezcla y reponerlos de todo las tejas que se encuentran inutilizadas, hasta que queden perfectamente limpios y sin motivo alguno de recalos, saneando al propio tiempo sus aleros hasta que queden en completa seguridad y tomados de acuerdo que sus emboquillados, caballetes, limasteras y limashoyas, esta obra como dejo dicho es de urgentisima necesidad y no debe dilatarse su egecucion atendido el peligro de ruina de algunos parages.

Dicha armadura debe construirse segun el trazado de dichos planos con maderas de buena calidad y con las dimensiones que arrojan dichas trazas, asi como los trozos de faldon que van mencionados deben desmontarse para formarla de nuevo con las maderas utiles que produzcan las citadas armaduras, debiendolos tejar de nuevo con todas las seguridades necesarias para su

conservacion, y dispuestas sus corrientes de la propia manera que se hallan en la actualidad. Asi mismo debe tenerse presente que las hileras que forman los copetes de las armaduras nuevas se compondrán de medios tabicones de madera de Flandes, y los estrivados de las mismas seran tambien nuevos de cuartos pinos bien labrados sentados sobre los suelos cuadrados, que sirven de tirantes".

A.E.Gr.

Proyecto y presupuesto de José Contreras para la  
reparación de la iglesia de San Juan de los Reyes.  
Granada 30 de Septiembre de 1867.

"En conformidad con la orden de V.E.I. en la que se ha servido disponer practique reconocimiento proyecto y graduacion de la obra necesaria para reformar la cerca de tapia que se halla ruinosa en la iglesia sacristia de San Juan de los Reyes, y habiendo inspeccionado dicho parage con la detencion debida y hecho cargo de los motivos que han ocasionado los daños que menciona el Sr. cura parroco de San Pedro en su oficio del veinte y tres del que rige debo manifestar a V.E.I.

Que a consecuencia del empuje y gravitacion que forman las tierras acumuladas para formar la plazuela nombrada del Alamo de San Juan, con mas de cuatro metros de elevacion, han reventado los fundamentos de esta tapia, desplomandola mas de cuarenta centimetros, se ha cuarteado en varias direcciones formando aberturas desde cuatro a ocho centimetros por lo que es tal la eminente ruina que amenaza que no puede asegurarse ni por un solo dia, pues solo falta que bengan algunas llubias para venirse abajo de cuya caida pueden seguirse desgracia de consideracion tanto en las familias que abitan en las viviendas de la sacristia como en las personas que transitan por dicha plazeta, por lo que es de urgentisima necesidad su reforma a la mayor brevedad

posible.

El trozo de muro que nos ocupa, contiene doce metros de longitud y siete de altura desde sus fundamentos pudiendo conservarse el angulo o esquina que da a la callejuela de la sacristia el que hasta ahora no ha tenido movimiento alguno.

Si la demolicion de dicho muro se ejecutara con la inteligencia necesaria podrian aprovecharse la mayor parte de los materiales que contiene, pero si se viene abajo por su propia gravedad no podrá aprovecharse sino muy pocos materiales de este, pues que se harán pedazos la mayor parte de ellos.

La construccion que debe emplearse para su edificacion usando de la mayor economia deberá ser la fabrica de mamposteria, de piedra y mezcla con cuatro rafas de ladrillo distribuidas a distancias iguales con cintas de dos hiladas cada una, dividiendo toda su altura en seis y ademas, la albadilla o coronacion, disponiendo dichas rafas de mayor a menor, siendo las primeras de cuatro ladrillos y medio de ramal y las segundas de dos y media, todo ello perfectamente labrado aplomo y nivel cuyo espesor desde sus fundamentos será de setenta centimetros dejando tres retallos por el interior, de diez centimetros cada uno, para concluir sobre al terraplen con cincuenta centimos de espesor, que ha de tener la parte superior que ha de servir de cerca, por manera que revocandola por uno y otro lado con buena

mezcla y formando la albardilla sobre un buelo de diez centimos y enchapada de ladrillo dormido quedara esta obra con las seguridades necesarias para su uso.

Graduacion de la obra

Por cincuenta metros cubicos de fabrica de ambos generos a noventa y dos reales metro cuatrocientos sesenta escudos .....	460
Para la demolicion y apartado de materiales, veinte y cuatro escudos .....	24
Por los reconocimientos proyectos y direccion de las obras veinte escudos .....	20
Total	504

Cuyas partidas hacen la figurada de quinientos cuatro escudos.

Pliego de condiciones facultativas para que si V.E.I. lo tiene por conveniente pueda subastarse la citada obra.

1ª Condicion: Que la construccion de este trozo de muro ha de ser de fabrica de ladrillo y mezcla con cajones de mamposteria en toda la linea dividiendo esia en tres partes con cuatro rafas de las dimensiones estipuladas y tres cajones iguales, cuya total longitud sera de doce metros y siete de altura, la cual ira dividida en los espesores diferentes que seran setenta centimos en su base, sesenta en su medio y cincuenta a la altura del terreno de la plazeta, de cuyo espesor debena construirse toda la parte de cerca sobre dicha

plazuela.

28 Que esta altura se dividirá en siete cajones de mampostería divididos por dos hiladas de cinta de ladrillo componiendo cada uno de estos dos metros de alto, disponiendo las rafas de mayor a menor como está indicado en el proyecto, coronando toda la obra con una albardilla enchapada del mismo material.

38 Que este muro se ha de revocar de mezcla por ambos lados con buena mezcla, y colocando una faja de empedrado de un metro de ancho por la parte de la plazuela y otra faja igual al pie de sus fundamentos por el interior cuyos costos se graduarán por los materiales que puedan resultar de la demolición.

48 Que las mezclas que se han de invertir en esta obra se han de componer de una tercera parte de cal de la mejor calidad y dos terceras partes de arena fina y bien lavada así como el ladrillo que debe emplearse ha de ser de buena calidad y bien cocido como igualmente la piedra de mampostería ha de ser gruesa con buena cara y asiento, toda ella bien rípiada a golpe de martillo.

58 y última: Que esta obra ha de ser inspeccionada por el arquitecto director que se encargue de ella para que inspeccione los cimientos, los materiales que se hayan de invertir, para que deseche o apruebe los que convengan, como las demás operaciones necesarias.

"A.E.Gr.

Proyecto y presupuesto de Francisco Contreras para la reparación del convento de la Concepción de la capital de Granada.

20 de Mayo de 1856.

"El profesor aprobado por la Real Academia de San Fernando que suscribe, vecino de esta ciudad.

Certifico: Que en cumplimiento del decreto del Excelentísimo e Ilustrísimo Sr. Arzobispo fecha 15 de Mayo del presente año, y teniendo a la vista la exposición que le hace la muy Reverenda Madre Sor Isabel Rivadeneria, abadesa del Monasterio de la Inmaculada Concepcion de esta ciudad, he pasado a dicho monasterio a reconocer proyectar y presupuestar las obras de creación y fortificación que son indispensables practicar para contener parte del hundimiento que ha producido el de dos celdas en el interior del edificio y parte de una escalera que manda a varias celdas en la parte superior del monasterio, todo lo cual visto y reconocido con la mayor detención y con el fin de contener mayores daños que los presentes, que darian motivo a otros de mas consideracion, sino se verifica la pronta restauracion tanto de las celdas reuniendolas a una sola, de menores dimensiones que ocupaban las dos, como asimismo de la escalera y muros ayacentes invirtiendo en la espresada obra los materiales que puedan ser útiles del hundimiento, reponiendo los que faltan

nuevos de buena calidad, siendo la forma de la celda de solo un cuerpo de alzado, que se elevaron parte de ella sobre la superficie y el resto será a continuacion de un cuerpo vajo que sircunda un corral conteniendo su distribucion la de un pasillo que comunica con la escalera undida, una sala con alcoba cosina y despensa, todo ello sobre el arca de treinta y nueve pies de longitud por veinte y cuatro de latitud: construyendose los muros de doce pies de alzado de la drillo y mescla, cubiertas las habitaciones con una armadura parilera con tejas y mescla, siendo las maderas de pino, rebes-tidos los paramentos exteriores e interiores de las havitaciones de yeso y mescla entabacados y solados los pavimentos de losetas, reponiendo las puertas y ventan-nas de las que resulten utiles.

Asimismo para que la escalera manifiada, pueda continuar trayendo el servicio que hasta aqui a verifi-cado deben demolerse las partes que quedan por no poderse hacer uso de ellas, en virtud a no poderse enlazar los enmaderados pues la mayor parte de los dos pinos y armadura que la cubren, han sido fracturados al tiempo del undimiento, los cuales hay necesidad de reponerlos con armadura de mas longitud, construyendo al mismo tiempo los muros y cerramientos que sirben de ligamentos a la celda anteriormente espresada, por estar en relacion toda la fabrica en dicho punto, haceando al propio tiempo los tiros de escalera que sentaran sobre rampas de madera, componiendose su forma

de mampelanes de madera enchapada, y solada de loseta, rebesados los paramentos de yeso o mezcla y entabacados los tiros.

De la misma manera encuentro al tiempo de evacuar el informe de que se hace merito anteriormente, que a motivo de la embejecida fabrica que compone el patio de la porteria, resulta que es indispensable fijar su anillo de madera en todo el perimetro, que afiance los canecillos arabes que forman los cerradores cuyo anillo debiera simentarse con ocho columnas, que podran ser de madera vasada sobre zocalos de piedra con el fin de evitar la prosima ruina, que tres de los lados del patio amenazan y por ellas es muy factible pueden peligrar algunas de las religiosas: Dicha obras verificadas con la mayor economia, invirtiendo buenos materiales y la correspondiente mano de obra ascendera su costo poco mas o menos a saber.

#### Graduacion

Por 70 dias de un oficial de albañil ganando doce reales, un ayudante con 8 reales y cuatro peones a cinco reales .....	2.800
Id por 30 dias de trabajo de dos carpinteros a doce reales	720
Id por 426 fanegas de cal a tres reales y medio .....	1.491
Id por 30 caices de yeo a 30 reales .....	900
id por 2.000 tejas a 170 reales el millar .....	340
Id por 2.000 losetas a 30 reales ciento .....	600
Id por 1.500 ladrillos a 15 reales ciento .....	225

Id por 30 haces de cañas a 2 reales .....	60
Id por 18 maderas de cuatro varas y media a 16 reales .	288
id por 8 palos de ocho varas y quarta de grueso a 70 r	640
Id por 8 id de cuatro varas para las columnas .....	320
Id por 20 parejuelos de 3 varas y media a 11 reales ...	220
Id por 70 ojas de tablas de pino de cuatro varas y media a siete reales .....	490
Id por 30 parejuelos de 3 varas a 7 reales .....	270
Id por 8 zocalos de piedra de once pulgadas de planta y dos pies de largo a 30 reales .....	240
Id por 2 arrobas de clavos a 50 reales .....	100
Id por tren de obra .....	300
id por practicar el reconocimiento y formar el presupuesto	320
Total	10.324

Suman las antedichas partidas la figurada cantidad de diez mil trecientos veinte y cuatro reales."

A.E.Gr.

Proyecto y presupuesto para la reparación del  
convento de Santa Isabel de Granada. Francisco Contreras.

10 de Agosto de 1838.

"Don Francisco Contreras profesor de arquitectura, maestro de obras aprobado por la Real Academia de San Fernando vecino de esta ciudad.

Certifico: Que en virtud de decreto del Excelentísimo e Ilustrísimo Sr. Arzobispo de esta Diócesis, fecha treinta de Diciembre anterior, dictado a consecuencia de instancia promovida por la M.R. Madre abadesa del Real Monasterio de Santa Isabel de esta capital, y enterado de cuantos particulares se expresan, he procedido a reconocer con el mayor detenimiento por parte de cuantas cuentan el referido convento, casa del andadero y la del sacristan; resulta que si bien la mayor parte del convento se compone fabricado del tiempo de la conquista de los Reyes Católicos, también el resto de él está formado de varias casas procedentes de los moriscos, que por su diversidad de construcciones y alturas forman hoy un aspecto desagradable, motivo a que van llegando a su último término, por las ruinas y descomposiciones que aparecen, en cuyos locales se halla la distribución correspondiente a las celdas y demás oficinas de uso doméstico de las M.M. religiosas, la mayor parte de ellas casi inhabita-

ble, que tanto en la una clase de fábrica como en la otra se proceda a la restauración de ellas, siendo primeramente las armaduras y tejado correspondiente a la parte moderna que cubren los tres dormitorios de las religiosas que circundan tres lados del claustro por encontrarse once maderas rotas y algunos tramos de tablazon corrido consecuente a los infinitos recalos que se advierten por la descomposición y corridos los tejados, por lo que se hace indispensable la recomposición de aquellas con otras nuevas de madera de pino y retejo de las mismas con mezcla de cal y arena. Asi mismo resulta que uno de los cuatro lados que cubren el claustro aparecen dos undimientos o cimbras producidas por la quiebra de trece maderas y corrida de tablazon que corresponde a ellas, siguiendose por dicho defecto inundarse los muros y suelos de cuadrado por las abundantes lluvias que han sucedido, por lo que si no se remedia bien en breve, se inutilizaran las armaduras y demás haciendose impracticable cualquiera reforma lo que esta evitado con solo reponerlas con otras nuevas, y de tejas y mezcla las partes que se desenhuelvan, al mismo tiempo la composición de las cuatro canales que vierten al claustro y caballetes de las mismas. De la misma manera la cubierta de la iglesia falta de tejas y de mezcla los caballetes y la limpia general de todas ellas, desembucandose cuasi todo el tejado de la capilla mayor por notarse una cimbra de consideración que tiene quince maderas, sucediendo lo propio en el techo del coro alto y cuyos quebrantos

demandan una pronta y eficaz reparacion atendido el lugar que tengan. Del mismo modo resulta que las cubiertas correspondientes a la fábrica antigua es preciso proceder a su restauracion, pues aparecen los mas de sus aleros y caballetes descuadernados y parte proximos a derruirse y sin tramo de cubierta que vierte al patio de la porteria en que se halla establecida una lucerna para dar luz a la escalera de escape, es preciso desmontarla en la longitud de quince pies volviendola a establecer de maderas nuevas, tejas y mezcla, por hallarse cuarteada y milagrosamente contenida. La misma suerte que la cubierta y pilares que forman el mirador o torre de la escuela, que tiene de longitud veinte y un pies por diez y medio de latitud y ocho de altura que se encuentran desplomados por motivo de haberse quebrado uno de los estribados y descabezadas tres tirantes, por lo que es de suma urgencia desmontarla volviendo a construir los pies derechos de ladrillo y yeso, estableciendo nuevamente la armadura, reponiendo las maderas quebradas y tablazon con otras nuevas, tejandolo con mezcla pues no teniendo la comunidad un mirador mas que el que se hace merito, es urgente su restablecimiento por el uso constante que hacen de el, porque de lo contrario carecerian de un local preciso, sin que por eso se dejase de tener que desmontar y formar la armadura en el cuerpo inferior para evitar las consecuencias que traeria su derruimiento a la parte del edificio, siendo poca la diferencia en compa-

2

2

ración del beneficio que reporta, y mas que todo la urgencia de evitar las desgracias que por consecuencia de la demora en la restauracion de cuanto va manifestado pudiera ocasionar a algunas de las personas que se hallan dentro del local, las que inadvertidamente pueden ser sepultadas en los escombros de los varios puntos que amenazan ruina, A mas de lo espuesto se encuentran siete cabezas de chimeneas unidas y cinco proximas a verificarlo, tres cartabones de armadura y dos cerramientos tambien desnudos, que dan vista al patio de la cocina, enfermeria y patinillo proximo a la escalera principal de la comunidad, los colgadizos que vierten a los corrales de las ventanas de los coros, faltos de tejas y mezcla, innumerables faltas de ladrillos en las solerias, en algunos puntos casi impracticable el piso, ocho maderas de los suelos de cuadrado en diferentes sitios quebradas, multitud de esconchados y quiebras en los muros y cerramiento de las galerias patios y departamentos particulares de las religiosas, un tramo de tapia que linda con la huerta proximo a desplomarse, que todo visto en globo unido a la composicion de puertas y ventanas de idem aparenta la completa destruccion y abandono que hasta la fecha se encuentra el referido edificio, el cual debo sostener a todo trance por su tradicion y buena localidad. Asi mismo la casa dei andalero y sacristian se hallan en un completo abandono, pues a mas de componerse de fabrica antigua y de mala construccion resulta particularmente la del andalero inhabitable, consecuente a encontrarse

las cubiertas faltas de retejo y reposición de diez maderas quebradas y la correspondiente tablazon que por motivo de los recalos se han corrido; y el entabacado de una de las habitaciones es preciso apear por hallarse cuarteado motivado a tres tirante tronchadas donde está sustentado: un cerramiento de tabique y un tramo de tapia que da vista a un patinillo derruido: la campana y cabeza de chimenea lo mismo, las solerías faltas de ladrillos, los pavimentos interiores y exteriores descarnados y por lo tanto faltos de aderezo de yeso y mezcla, la escalera cuarteada y acordalada, por todo lo cual se deja ver al perentoria necesidad que hay de reformarla, y de algunos reparos en las cubiertas y habitaciones en la casa del sacristan, cuyas obras manifestadas son de primera necesidad, sin pasar a detallar otras que están indicadas por su mal aspecto y naturaleza, que unido por ser parte de restauración en su totalidad; debiendo ascender el costo de todas las reformas que son preciso practicar según queda relacionado, para obtener la seguridad y estabilidad de todo su edificio conteniendo por lo tanto otras de diferente naturaleza, logrando al mismo tiempo el respeto y decoro a la clausura, empleando buenos materiales y la correspondiente mano de obra la cantidad de reales vellón poco más o menos a saber.

Graduacion

Primeramente por 180 dias de trabajo de un oficial de albañil ganando doce reales, un ayudante 8 reales y cuatro peones a 5 reales suman .....	7.200
Por 900 fanegas de cal a 3 reales .....	2.700
Por 8.000 tejas a 140 reales millar .....	1.120
Por 100 caices de yeso a 24 reales .....	2.400
Por 12.000 ladrillos o rasillas a 130 reales millar ...	1.560
Por 1.500 losetas o baldosas a 24 reales .....	360
Por 90 dias de 20 oficiales de carpintero a 10 reales cada uno .....	1.800
Por 24 cuarterones de 6 varas a 28 reales .....	672
Por 18 alfangias de 4 1/2 varas a 14 reales .....	252
Por 13 parejuelos de 4 varas a 10 reales .....	130
Por 90 ripias de 4 1/2 varas a 6 reales .....	540
Por 2 1/2 arrobas de clavos 50 reales .....	125
Por 6 tablas enterizas de 4 1/2 varas a 16 reales .....	92
Por tren de obra como es madera de andamio, trasporte de escombros, espuestas, sogas y demas .....	1.600
Por los derechos de reconocimiento formacion del presupuesto y direccion de la obra .....	1.080
Total	21.635

Suman las precedentes partidas la figurada cantidad de veinte y un mil seiscientos treinta y cinco reales que calculo podran invertirse poco mas o menos.

A.E.Gr.

Informe y presupuesto de José Contreras para la  
reparación de la iglesia de Fregenite.

12 de Marzo de 1855.

"Don Jose Contreras arquitecto por la Real Academia de San Fernando, vecino de esta ciudad:

Certifico: Que de orden del Excelentísimo e Ilustrísimo S. n. Arzobispo de esta Diócesis, he pasado a reconocer y graduar la obra necesaria para reparar la iglesia del lugar de Fregenite, la cual he inspeccionado exterior e interiormente y se compone de una sola nave y capilla mayor, y sin embargo de que su fábrica es de mediana construcción, se encuentra toda ella destrozada a causa del batidero continuo de los temporales que en el parage citado son tan frecuentes, habiendose caído la mayor parte de su cubierta, no quedando otra que la del presbiterio y esta en tal mal estado que amenaza ruina, en terminos que no se halla lugar seguro donde colocar los Santísimos Sacramentos, igualmente se halla en el mismo estado la cubierta de la sacristia y cuarto de trastos, el muro del costado que mira a poniente se ha carcomido por su parte superior hasta la cornisa, la cubierta y el suelo cuadrado de la torre se hallan podridas sus maderas por los muchos recalos, las escaleras de esta destrozadas, caído el entabacado de la pila bautismal y destruido

todo el pavimento del edificio, tanto por las ruinas ocasionadas como los grandes recalos que ha sufrido, por manera que la reparacion de esta iglesia es urgentisima y de la mayor necesidad, debiendo advertir que tanto el pulpito como los confesionarios, cancel y puerla principal, estan tan inutilizados que no puede hacerse uso de estos objetos.

Graduacion de la obra.

Por 60 dias de trabajo de 2 oficiales de albañil, a doce reales dia cada uno, dos ayudantes a ocho reales y ocho peones a cinco reales que hacen todos, ochenta reales cada dia importan cutro mil ochocientos .....	4.800
Por la madera para la reparacion de todas las cubiertas aprovechando las que puedan ser utiles, tablazon y la necesaria para la composicion del pulpito, confesionario, cancel, y puerta de calle, cinco mil doscientos reales.	5.200
Para la mano de obra de carpinteria y clavazon dos mil cuatrocientos .....	2.400
Para el ladrillo de las cornisas arruinadas y losetas para la soleria de los pavimentos, mil cuatrocientos reales y mil reales de cinco mil tejas .....	2.400
Cal con su arena para toda la obra mil doscientos .....	1.200
Yeso para los alforosos y revestimiento seiscientos ...	600
Para andamios y aparejos de obra, ochocientos .....	800
Para la pintura del retablo por hallarse este manchado por los recalos de la cubierta y demas muebles que se han de componer y reconstruir, setecientos reales .....	700

Por el reconocimiento del presente proyecto gastos de viaje trescientos reales .....	300
Por la direccion facultativa, visitando la obra seis veces en todo el tiempo de su construccion, mil doscientos reales .....	1.200
	Total 19.600

Cuyas partidas hacen la figurada de diez y nueve mil seiscientos reales de vellon, con lo cual creo suficiente para habilitar y poner en seguridad la citada iglesia, con tal su ejecucion se haga con toda la economia posible".

A.E.Gr.

Comunicación del Ministerio de Gracia y Justicia al Arzobispo de Granada sobre la reparación del templo de Fregenite, transmitida por el arzobispo al cura propio de dicho pueblo.

10 de Noviembre de 1855.

"En Real Orden de 22 del próximo pasado Octubre, se me dice por el Excelentísimo sr. Ministro de Gracia y Justicia, lo que sigue:

Excelentísimo Señor: ascendiendo el presupuesto para la obra de reparación de la iglesia parroquial de Fregenite a diez y nueve mil seiscientos reales, y habiendose ofrecido el vecindario a contribuir en jornales con la 3ª parte del coste que se origine, la Reyna (q. D. g.) oído el parecer de la Camara del Real Patronato, en vista de que las peonadas no figuran en el presupuesto, por el valor de la 3ª parte mencionada, se ha servido mandar se devuelva a V.E. el adjunto expediente, a fin de que V.E. incite de nuevo a los vecinos, a suplir el resto de la repetida 3ª parte, bien con materiales o con metalico, cuidando siempre de que aparesca en terminos claros la forma y cantidad a que se obligan. De Real Orden comunicada por el Señor Ministro de Gracia y Justicia, lo digo a V.I. para los efectos consiguientes. Y lo traslado a V. a fin de que instruyendo de ello al Ayuntamiento, procedan de acuerdo a disponer lo conveniente para que se consigne, de

una manera terminante y fehaciente cuanto se prescribe  
en dicha Real Orden, remitiendome las diligencias para  
el curso correspondiente".

A.E.Gr.

El cura y Ayuntamiento de Carataunas al Arzobispo de Granada sobre la necesidad de reparos de su iglesia parroquial.

15 de Febrero de 1856.

"El Cura y Ayuntamiento que suscriben a V.E.I. con el debido respeto dicen que los fuertes y repetidos temporales por que hemos pasado, han puesto a esta iglesia en un estado tan ruinoso y deplorable que ha sido preciso abandonar la capilla mayor unica de dicha iglesia y ejercer las sagradas funciones mas abajo del arco toral, advirtiendo que este tercio tambien amenaza bastante peligro, pero en la dolorosa alternativa de cerrar dicho templo y arrastrar dicho peligro preferimos este animados del espiritu de Fe y Religion que profesan, por lo tanto y confiados en el infatigable celo que V.E.I. despiega siempre para remediar tamaños males recurrimos a tan bueno y verdadero pastor, a fin de conseguir lo mas pronto posible la reparacion de dicha iglesia mandando al efecto un maestro de obras que la reconozca y haga el presupuesto de gastos del que se rebajará la cuota con que contribuirá este becindario con jornales y caballerias para la conduccion de materiales, cuya cuota ascenderá a dos mil seiscientos reales".

A.E.Gr.

Proyecto y presupuesto de Jose Contreras para la  
reparación de la iglesia de Carataunas.

3 de Junio de 1858.

"Don Jose Contreras de la Real Academia de San Fernando y de este gobierno de provincia:

Certifico: Que de orden del Excelentísimo e Ilustrísimo Sr. Arzobispo de esta Diócesis con acuerdo del Sr. Gobernador de esta provincia he pasado a reconocer y graduar las obras necesarias para contener la ruina que amenaza el templo parroquial el Carataunas, el que habiendo inspeccionado cual corresponde, he observado: que efectivamente y con motivo de algunos movimientos que se han observado en los terrenos que ocupa el citado pueblo, se han quebrantado y desplomado los muros del costado del Evangelio, capilla mayor y fachada principal de este edificio, dando lugar a que su cubierta se haya aplastado sobre los abovedados del templo, quebrantando estos hasta el extremo de haberse desprendido varios trozos de la misma bóveda. Por el presente relato se conocerá fácilmente la próxima ruina que amenaza este edificio sino se toman medidas energicas y prontas para contenerla. Gracias a que sus muros son de regular construcción para haberse sostenido hasta hoy. Los tejados están destrozados produciendo recalos de consideración: la cubierta de la torre ha principiado a arruinarse por cuyo motivo se han cuar-

teado los muros del cuerpo de campanas: tambien se encuentran algunos carcomidos en la parte inferior de los muros que no poco contribuyen a la mas pronta ruina, ultimamente se hallan faltos de reparos las puertas, ventanas y cristalerias, la cubierta de la sacristia y solerias de la iglesia. La egecucion de esta obra necesita inteligencia de parte de los operarios pues por cualquier descuido se puede comprometer la vida de los mismos al hacer los desmontes de la cubierta y boveda, cuya operacion es la primera que debe practicarse para en seguida travar ambos muros de costado por medio de cuatro tirantes de hierro bien atornillados para obligar a estos muros volver a aplomos en cuanto sea posible, o cuando menos evitar los vicios que se notan en los mismos. Reparados estos con sus recalzos donde se necesite y engrapando sus fracturas con planchas del mismo metal podrá cubrirse de nuevo aprovechandose toda la madera vieja y clavazon que ofrezca su desmonte y reponiendo las que falten de estas materias. Igual operacion debena egecutarse en la torre cubriendola de nuevo y encadenando de yerro sus cuatro lados: las bovedas podrán formarse de madera y zarzos de caña con un buen revestimiento de yeso para evitar los empuges que hasta ahora han obrado sobre los muros, por manera que egecutando los reparos parciales que van mencionados al principio de este informe quedará esta iglesia en buen uso y con la seguridad competente.

Graduacion de la obra

Por 648 varas cuadradas y cubierta para toda la iglesia, torre y sacristia, a 20 reales vara, con aprovechamientos .....	12.960
Por 530 varas cuadradas de bovedas de madera y cañazón	4.240
Por 44 arrobas de fierro para atirantados y encadenados a 50 reales .....	2.200
Para los reparos de carpinteria y cristaleria .....	2.400
Para los calzamentos y rebocos exteriores del templo..	2.600
Para las reparaciones interiores y exteriores .....	2.800
Para la direccion facultativa .....	1.000
Para madera de andamios, espuestas, sogas y aparejos de obra .....	1.800
Para la saca de escombros .....	1.200
Por los reconocimientos, proyectos y gastos de viage..	800
	32.000

Importan las anteriores partidas los figurados treinta y dos mil reales de vellon.

Debiendo advertir a V.E.I. que una acequia de riego que pasa por debajo del presbiterio de este templo, debe variarse por la calle inmediata para evitar los perjuicios que está ocasionando en el mismo de cuya variacion nos e sigue perjuicio alguno a tercero, lo que podrá hacer presente al Sr. Gobernador de la provincia, si lo tiene a bien, para que de sus ordenes al alcalde de dicho pueblo para su egecucion".

A.E.Gr.

Condiciones facultativas que han de servir de base para subastar la obra de reparacion de la iglesia parroquial de Carataunas.

1ª condicion: todos los materiales que deban emplearse en la egecucion de esta obra, han de ser de la mejor calidad que se elavora en aquel pais, y en el termino de Orgiva, tanto el ladrillo como la teja, y el yeso de las canteras del mismo pueblo.

2ª Que para establecer los trabajos de la misma, ha de preceder una instruccion por escrito del director facultativo, principiando por el desmonte de la armadura de la iglesia y torre para poder elegir las maderas útiles que resulten para que con tiempo se prevengan las faltas de las inutilis, con sus dimensiones correpondientes.

3ª Que al tiempo de establecer la nueva cubierta se han de colocar los encadenados de hierro con las prevenciones debidas, y a juicio del director, para que se sugeten los muros en terminos que no sufra mayor movimiento que el que han tenido hasta ahora.

4ª Que las cadenas de hierro serán de alambre de una pulgada de diametro para la torre, y de pulgada y cuarto para los muros de la iglesia, las cuales llevaran sus nudos caldeados en los extremos y atornillados con buenas tuercas, en los extremos para que puedan

comprimirse cuanto sea posible.

5ª Toda la madera que se invierta de nuevo en la cubierta deberá ser de pino de buena calidad y bien egecuta y lo mismo la tablazon, perfectamente clavada, enlazadas segun el trazado que ha de proporcionar el director, el cual dará tambien los gruesos de cada clase en armonia, con las que se encuentran en la citada cubierta.

6ª Todos los aleros han de quedar perfectamente recorridos de ladrillo, yeso y los alforosos de los estribados y atirantados para que despues de montada toda la cubierta, pueda tejarse con teja y mezcla no solo de la existente sino tambien que la nueva que falte, ha de ser de la mejor calidad y bien cocida, dejando un intervalo entre canal de solo dos pulgadas, invirtiendo en cada vara cuadrada 30 tejas a lo menos sus caballetes y limatones tomados de mezcla fina ligada con dos quintos de cal y tres de arena, y lo mismo debere egecutarse con las limahoyas y bocastejas.

7ª Esta misma disposicion se observará en la cubierta de la torre, colocando su veleta sobre un platillo de piedra dura, habiendo antes colocado las cadenas de hierro sobre las claves de los arcos, y recorrido los aleros de la misma.

8ª Todo el embovedado de la iglesia debe reformarse de nuevo encamonando de madera su vuelta y engatilladas tejiendo todo ello de zarzos de cañas, clavados

a los camones y revestido y torneado de buen yeso, con una guarnicion sencilla en sus arranques, reparando al propio tiempo con el mismo material todos los desconchados carcomidos de los paramentos interiores del edificio.

9ª En la parte inferior de los muros y en la exterior deberán practicarse varios recarzos de ladrillo y mezcla para sanear los carcomidos que se notan y causados por los temporales y revocando de mezcla estos paramentos hasta unas tres varas de altura sobre el pavimento de las calles.

10ª Tambien es necesario reformar la cubierta de la sacristia reponiendola de las tejas y mezcla que necesitan las ventanas y cristaleras, las puertas y sus herrajes hasta que quede con la seguridad competente y de buen uso.

11ª Para la egecucion de esta obra, son necesarias a lo menos cuatro visitas o biages por el director facultativo, no solo para revisar lo egecutado, sino tambien para reconocer la clase de madera que se invierte en la cubierta, su forma y dar las instrucciones convenientes para su egecucion, despues el reconocimiento total, cuyo importe está consignado en el proyecto".